

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2020

**VISTO** el Expediente F- 9465/2020, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, solicita la creación de la carrera de posgrado **ESPECIALIZACION EN ESTUDIOS DE GENERO Y POLITICAS PUBLICAS**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Especialización se ubica en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu). Esta Unidad Académica representa, en la actualidad, el espacio de formación universitaria más grande de la provincia de Jujuy, si se considera cantidad de carreras de grado, docentes, egresados/as y estudiantes. Se vincula, de igual manera, con una política de expansión académica que lleva adelante la UNJu y que encuentra en la oferta de posgrado un espacio de necesario crecimiento que debe corresponderse con la ampliación de la oferta de pregrado y grado que se viene llevando adelante desde el año 2015.

Que se enmarca, además, en la asociación del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y el Género (FHyCS-UNJu), que presenta la carrera, con un conjunto de áreas y Unidades de Investigación que constituyen, cada una con sus particularidades, valiosos antecedentes y aportes específicos en infraestructura (como equipamiento técnico y material bibliográfico) como así también en lugares de trabajo de becarios/as/es, tesis (de grado y de posgrado en sus diferentes niveles), e investigadores/as, quienes serán potenciales estudiantes de esta propuesta académica.

Que la presente carrera tiene como objetivos: Formar especialistas en género y políticas públicas que se inserten en el sistema provincial ofreciendo una formación que logre dar respuesta a las necesidades en planificación e intervención en políticas de igualdad con enfoque de género, a profesionales de diversas disciplinas. -Proporcionar conocimientos sobre los fundamentos teóricos que sustentan estudios de género desde una perspectiva transdisciplinar, a través del análisis e interpretación de textos y contextos (histórico, sociológico, político, filosófico, filológico, artístico, educativo, etc.) que contribuyen a promover el compromiso de lxs profesionales con el principio de la igualdad de derechos de todas las personas (mujeres, varones, LGBTQ+). - Ofrecer marcos teóricos y prácticos para comprender los procesos sociales y culturales desde una perspectiva de género. -Proporcionar elementos críticos para el desarrollo de políticas sociales y públicas en diferentes ámbitos con perspectiva de género.- Formar profesionales que puedan potenciar el desarrollo de políticas de género a través de la incorporación de un enfoque transversal de equidad de género en las áreas de: trabajo, economía, educación, salud, justicia, medio ambiente, recreación, cultura, comunicación y familia.- Formar competencias metodológicas en los procesos de diseño, formulación y evaluación de las políticas, programas y proyectos desde una perspectiva de género. -Desarrollar habilidades y competencias para la construcción de instrumentos conceptuales, metodológicos y técnicos que les permitan intervenir en las áreas de políticas públicas desde un enfoque de género. -Desarrollar nuevas estrategias para abordar la prevención y detección de la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad.- Desarrollar habilidades para la sistematización y facilitación de instancias de coproducción de conocimiento, con perspectiva de género, con actores y actrices de instituciones públicas, privadas y comunitarias

//

Que a fs. 2/62 de autos por Resolución F.H. Nº D- 353/20 de fecha 27 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ad-referéndum del Consejo Académico resuelve en su *Artículo 1º: Aprobar el Proyecto, Reglamento y Apartados de la Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GENERO Y POLITICAS PUBLICAS, a dictarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y en su Artículo 2º: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, la aprobación ad-referéndum del Consejo Superior, por los motivos expresados en el exordio.*

Que a fs. 64/105 de autos por Resolución R. Nº 1241/20 de fecha 28 de octubre de 2020 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy ad-referéndum del Consejo Superior resuelve en su *“Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, Reglamento y Apartados, a dictarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según Resolución FH Nº D-353/20, dictada ad-referéndum del Consejo Académico de la citada Unidad Académica, y la que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución”.*

Que la Carrera de posgrado: *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GENERO POPULAR Y POLITICAS PUBLICAS* es autofinanciada.

Que a fs. 111 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad ha tomado la intervención que le compete PROV.SAA. Nº 149/2020.

Que a fs.112/115 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. DICTAMEN CAA Nº 012/2020.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE**

ARTICULO 1º: Créase la carrera de posgrado: **ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS** en el ámbito de *la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy* por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase el **PLAN DE ESTUDIOS** y el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO** de la carrera de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS** de *la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy* y que figura como **ANEXO UNICO** de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Establécese que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación de la Nación para la Validación Nacional del Título a otorgar de **“ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS”**, a quienes cumplan con las exigencias del Diseño Curricular.

ARTICULO 4º: Convalídase en todos sus términos la **RESOLUCIÓN R. Nº 1241/20** de fecha **28 de octubre de 2020**, emanada del Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

## ANEXO UNICO

**CARRERA DE POSGRADO****ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS****1.- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA****a. Normativa Institucional**

La Carrera de *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS* se encuentra en concordancia con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) aprobado por Res C.S. Nº0302/16 y las R.M. 160/11 y 2385/15.

**b. Ubicación en la Estructura Institucional**

La Especialización se ubica en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu). Esta Unidad Académica representa, en la actualidad, el espacio de formación universitaria más grande de la provincia de Jujuy, si se considera cantidad de carreras de grado, docentes, egresados/as y estudiantes. Se vincula, de igual manera, con una política de expansión académica que lleva adelante la UNJu y que encuentra en la oferta de posgrado un espacio de necesario crecimiento que debe corresponderse con la ampliación de la oferta de pregrado y grado que se viene llevando adelante desde el año 2015.

Se enmarca, además, en la asociación del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y el Género (FHyCS-UNJu), que presenta la carrera, con un conjunto de áreas y Unidades de Investigación que constituyen, cada una con sus particularidades, valiosos antecedentes y aportes específicos en infraestructura (como equipamiento técnico y material bibliográfico) como así también en lugares de trabajo de becarios/as/es, tesis (de grado y de posgrado en sus diferentes niveles), e investigadores/as, quienes serán potenciales estudiantes de esta propuesta académica.

En relación a ello, quien presenta la carrera es el **Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género** que fue creada el 31 de mayo de 1995, por Resolución F.H.C.A. Nº 136/95 y está dirigida por la Prof. Liliana Louys, siendo una de sus fundadoras junto con la Esp. Sofía Brailovsky y la Dra. Liliana Bergesio (quienes forman parte de la actual carrera en presentación). Esta Área ha desarrollado desde su creación (e inclusive, antes de esta formalización) una intensa actividad tanto en el ámbito académico como en el social, educativo y político de la provincia. La misma funciona en una oficina propia ubicada en el edificio central de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con equipamiento suficiente para trabajo administrativo y pequeñas reuniones o clase de grupos, en perfecto estado para su funcionamiento.

Además, y también en el ámbito de la FHyCS, y como parte de acciones generadas desde el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género, en el año 2014 se conformó el **Área Académica de Género y Derechos Humanos** (Res. 500/14), comenzando a funcionar el 11 de diciembre de 2014, tras la designación de su Coordinadora, Esp. Sofía Brailovsky y su Secretaria, Dra. Alejandra García Vargas (también parte del cuerpo académico de la presente carrera). El área académica reúne y coordina la actividad de las cátedras, las actividades docentes académicas y los proyectos de tesis asociados a este tema. El reconocimiento de la tarea previa en esos espacios y de su especificidad fue la fuente de su inclusión dentro de la nueva estructura académica entonces creada.

Es importante señalar que en el ámbito de la la FHyCS se encuentran las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Antropología, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Trabajo Social que cuentan con espacios formativos asociados al género y los feminismos. Si bien los planes de estudio de otras carreras que se dictan en la Unidad, como el Profesorado y Licenciatura en Letras, el Profesorado y Licenciatura en Historia y el Profesorado y Licenciatura en Filosofía, no incluyen materias optativas ni prevén formación en género explícitamente en sus planes de estudios, hay un creciente interés manifestado en contenidos ad hoc en diferentes actividades curriculares, proyectos de tesis y proyectos de extensión sobre el tema.

El conjunto de estas carreras tiene un ámbito de inserción laboral local que asocia crecientemente la necesidad de formación en Estudios de Género para el trabajo en políticas públicas, por lo que el desarrollo de un posgrado como el que aquí se propone es requerido por una gran cantidad de estudiantes que se gradúan y desean continuar su formación en ese aspecto (ya que no hay una oferta de posgrado similar en la provincia ni en la región).

Asimismo, la FHyCS cuenta con un Doctorado en Ciencias Sociales. La Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas alentará la articulación de sus trayectos formativos con el de Doctorado, de manera de poder ofrecer a quienes lo deseen un tránsito articulado de cursado al interior de la institución.

En cuanto a las Especializaciones en Docencia Superior, en Investigación Educativa y en Educación Inclusiva, son espacios coexistentes que también dan cuenta de un desarrollo sostenido en el ámbito de posgrado. En el caso de la última, cuenta con un módulo específico sobre género y diversidades, que dicta la directora de esta Especialización conjuntamente con una docente de la misma, mostrando en qué medida se diferencian pero, al mismo tiempo, señalando la creciente necesidad de formación en estudios de género como componente ineludible de las currículas.

En el ámbito de la FHyCS, en temáticas vinculadas a la Especialización en Estudios Género y Políticas Públicas, diversas unidades de investigación vienen desarrollando proyectos acreditados, cuyos resultados se difunden en reuniones científicas, revistas académicas nacionales e internacionales y libros, entre otros medios; además de fomentar la participación de becarios/as y tesistas en temas vinculados. Este es el caso del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas (IICSH), la Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad (UNICCS), el Centro de Estudios Territoriales Ambientales y Sociales (CETAS) y la Unidad de Investigación Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales: Pasado y Presente.

También se establecen lazos de articulación con los proyectos de investigación, capacitación y/o extensión asociados a este tema y financiados por la SECTER-UNJu, por la ANPCyT y por diversos organismos de Ciencia y Técnica. En relación con esto son numerosos los proyectos acreditados que, por más de dos décadas, se han desarrollado. Al respecto es relevante mencionar que el primero de ellos, acreditado por SECTER-UNJu: "Las mujeres en la Universidad y la ciencia: el caso UNJu" (08/C032), que se desarrolló en el período 1996-1998, y tuvo sede en el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y el Género (FHyCS-UNJu) y fuera dirigido por la Dra. Diana Maffia y codirigido por la Dra. Gabriela Karasik.

Dichos proyectos abordan una diversidad de problemáticas que se vinculan con la articulación propuesta para la Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas. Estos proyectos, construidos desde circuitos institucionales de alcance nacional como la Red Universitaria de Género (RUGE), la Red Argentina de Carreras de Comunicación (REDCOM), la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS), la Mesa de Comunicación Popular de Salta y Jujuy, la Red del Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL), la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria-Género (RUESS-Género), la Red de

Carreras de Grado de Antropología de la República Argentina (RedCA), entre otras, permiten acciones transversales e inclusivas, que derivan luego en jornadas, congresos y conversatorios, como así también de incidencia, formación y capacitación. La demanda sostenida en esos campos, y el tipo de problematizaciones relevadas, indican que la articulación entre Estudios de Género y políticas públicas resulta de principal relevancia.

Es importante destacar que desde el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género se promovió la incorporación de esta disciplina en la currícula académica de la FHyCS-UNJu, a través del dictado de las materias que se detallan a continuación. Desde la creación del Área Académica de Género y Derechos Humanos, estas materias quedaron bajo su articulación:

- a) “Introducción a los Estudios de Género”, como seminario, para las carreras de Licenciatura en Antropología, Licenciatura en Comunicación Social y Ciclo Superior de Licenciatura en Trabajo Social y, también, como Módulo Optativo del Área Comunicacional, para la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; se dictó durante cuatro ciclos lectivos: desde el año 2010 hasta 2013, inclusive.
- b) “Aplicación de la Perspectiva de Género en Proyectos y Programas”, a solicitud del estudiantado, como complemento de “Introducción a los Estudios de Género”, para las mismas carreras citadas en el párrafo anterior, durante el ciclo lectivo 2014
- c) “Género y Derechos Humanos” para 1er. año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde 2015 y continúa (6 ciclos lectivos hasta ahora). Se trata de una de las primeras materias obligatorias en la currícula de grado, en las universidades nacionales del país
- d) “Género, Comunicación y Sociedad”, como seminario, para las carreras de Licenciatura en Antropología, Licenciatura en Comunicación Social y Ciclo Superior de Licenciatura en Trabajo Social y, también, como Módulo Optativo del Área Comunicacional, para la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, desde 2016 y continúa (5 ciclos lectivos hasta ahora),
- e) “Educación Sexual Integral” seminario optativo para las carreras de Licenciatura en Antropología, Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Comunicación Social, desde el año 2020.

Además, y de forma conjunta tanto del Área antes mencionada, como desde el Área Académica de Género y Derechos Humanos y las Unidades de Investigación señaladas se han desarrollado diversas y muy numerosas actividades vinculadas con la temática de la carrera entre las que se pueden señalar la organización de reuniones científicas, cursos de capacitación, mesas temáticas en reuniones científicas, publicaciones y actividades de divulgación científica, entre muchas otras. Estas acciones se vienen desarrollando desde hace dos décadas y entre ellas se pueden mencionar, a modo de ejemplo: el primer Simposio a nivel nacional “Las mujeres y los medios de comunicación” (1997); Ciclo Anual de Divulgación y Difusión de Investigaciones en Ciencias Sociales “*El jueves propio*” (2002 al 2006); Simposio: Género y Sexualidades. Debate teórico y acción política (agosto de 2004, FHyCS-UNJu); el Simposio: Avatares del Género en contextos de exclusión (diciembre de 2005, FHyCS-UNJu), Jornadas de Género y Derechos Humanos (2006-20011) y las Jornadas de Comunicación y Género “Abriendo diálogos no sexistas” (abril a junio de 2016, FHyCS-UNJu). También se han organizado mesas temáticas sobre género en diferentes eventos organizados por la UNJu, como por ejemplo en las Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, las Jornadas Intercatedras de Antropología; las Jornadas de Economía Política en Contextos Regionales; Reunión SIMEL NOA; Jornadas de Investigación en Comunicación; Jornadas Regionales SIMEL; Pre-Congreso ASET NOA, entre otros.

Además debe destacarse la visita de docentes e investigadoras de otras universidades en Jujuy como es la estancia de la Doctora Francesca Gargallo de la UNAMAM, México y de otros

numerosos casos de docentes de distintas universidades de Argentina; el intercambio de estudiantes de grado que desarrollaron estancias de cursado y avances de tesis de grado; y, más recientemente, la participación en una publicación prevista en el marco de la Red Universitaria de Género (RUGE) para el presente año (2020).

Es igualmente relevante la cantidad de acciones conjuntas con diversas organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, entre las que se destaca la Asamblea Feminista de Jujuy, y la participación activa en campañas tales como la de la Legalización del Aborto, Ni una menos, intersectorial contra las violencias, entre otras. A su vez, también desarrolló diversas acciones de capacitación en temáticas de género para el Estado provincial, con la capacitación a docentes en Educación Sexual Integral (año 2013-2015) y con la participación en la adecuación de las láminas de Educación Sexual Integral al Ava Guaraní y al Quechua (año 2013-2014) y más recientemente tuvo a su cargo la capacitación en Ley Micaela para Diputados/as de la Provincia de Jujuy (junio, 2020).

En cuanto a las publicaciones, son numerosas y vinculan a las integrantes del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y el Género (FHyCS-UNJu) con investigadoras e investigadores de diversas universidades. Entre estas publicaciones se encuentran la participación en las compilaciones *Reflexiones feministas en el Inicio del Siglo* (2000) de la Universidad de Salta, *Pensamiento Feminista. Reflexiones de la realidad con enfoque de género* (2002) y *Pensamiento Feminista II. Aportes para un nuevo andamiaje Social* (2004) publicadas por el Centro de Escritoras Nacionales (CEN) de Córdoba; la organización del N° 31, del año 2006, de la Revista Cuadernos (FHyCS-UNJu) que reúne 10 trabajos de investigadoras de todo el país en la sección: Género y sexualidades; y entre las más recientes, cabe mencionar la organización y edición del dossier "Crítica Feminista y Comunicación" de la Revista Viator N° 5 (2017), de la FHyCS-UNJu, realizada por el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género, de manera colectiva.

### **c. Fundamentación y relevancia de la modalidad académica y presencial**

La modalidad presencial se fundamenta en una concepción de la corporalidad y la interacción que resultan importantes para los estudios de género, además de promover los vínculos interpersonales, debates y análisis de casos de forma colaborativa y dialógica.

Respecto a la metodología general de enseñanza/aprendizaje se prevé un cursado bajo la modalidad teórico-práctica con análisis y discusión bibliográfica, para construir el aprendizaje sobre la experiencia de los participantes, de modo tal que les permita aprender tanto del material bibliográfico, como de sus puntos de vista, justificar y proyectar el análisis logrado. Se opta por este encuadre metodológico, a fin de favorecer la generación y profundización de procesos socio-cognitivos en los que los discursos teóricos y las concepciones de los/as estudiantes concretos e históricos se entrecrucen críticamente en busca de una síntesis dialéctica, capaz de ofrecer una alternativa de análisis y contrastación desde una pluralidad de enfoques.

Los encuentros de trabajo de carácter teórico-práctico, favorecerán la reconstrucción conceptual de las prácticas que vinculan a los estudios de género con las políticas públicas. Los/as participantes se iniciarán así en el conocimiento y la implementación de técnicas básicas de investigación y de planificación para el tratamiento de datos. Se insistirá en la lectura y análisis de textos especializados para posibilitar la fundamentación epistemológica y la adquisición del lenguaje propio del área.

Las estrategias de trabajo que se propone al grupo son especialmente:

- Clases expositivas
- Debates colectivos

- Discusión en grupos pequeños
- Discusión y debates conceptuales y metodológicos
- Plenarios y Foros de integración
- Producción de diversos textos en distintos soportes
- Visitas y sistematización de instancias de coproducción de conocimiento con actores y actrices de instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Las horas destinadas a las prácticas involucran el análisis crítico de futuras prácticas especializadas que, junto a la red conceptual abordada, constituyen los componentes básicos de su formación. A su vez estos trabajos constituyen los fundamentos del trabajo final de la Especialización.

El enfoque propuesto, entonces, es una forma de praxis, que mediante un movimiento dialéctico producto de la interacción entre el mundo cultural-social y la institución educativa, busca explicitar los presupuestos pedagógicos. Así se define a los organizadores curriculares como específicos, integrales, flexibles y comprensivos y que delimitan y orientan los ambientes de aprendizaje, en las variadas situaciones de enseñanza que se desarrollan en las prácticas educativas.

De tal manera, se expresan los aspectos requeridos por la propuesta pedagógica para su concreción, entendidos como ordenamientos capaces de secuenciar los componentes internos de las complejas situaciones de enseñanza. Se busca abordar las relaciones estructurales y contextuales de la enseñanza, en correlación con la significación, significatividad y gradualidad de los aprendizajes conceptuales y estratégicos de la formación de posgrado en el campo de los estudios de género, como componente hoy ineludible para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, pero al mismo tiempo, para las ciencias en general y las ciencias sociales en particular.

En consecuencia, resulta claro que la orientación del proceso académico y los supuestos curriculares que lo originan se fundamentan en la concepción de la educación como mediadora entre los sujetos/as, los procesos de conceptualización y el contexto.

## **2.- PLAN DE ESTUDIOS**

### **IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA**

#### **a. FUNDAMENTACIÓN**

Los feminismos, entendidos como teoría política pero también como movimiento social, ofrecen una perspectiva especialmente relevante para comprender y transformar el escenario de las políticas sociales (y de la sociedad en general) en un sentido emancipatorio.

El diálogo con los estudios de género y la crítica feminista resulta de especial relevancia en la agenda teórica, metodológica y de intervención del campo de las políticas públicas en nuestro país, y en todo el mundo. En el caso específico de Argentina, durante los últimos años, se han multiplicado diversas movilizaciones de la sociedad civil alrededor de derechos de género, que interpelan y cuestionan el sentido común patriarcal y heteronormativo. A las ya conquistadas leyes de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género, deben sumarse, con notable cambios cuantitativos y cualitativos en su militancia, el triunfo histórico de la media sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y la multitudinaria participación en las movilizaciones contra las violencias, en las marchas por el “Ni Una Menos”, la articulación continental y mundial en los Paros Internacionales de Mujeres y las acciones comunicacionales y en las redes sociales virtuales que, de manera continua, acompañan la creciente visibilización de históricas demandas sobre la redistribución económica, la representación política y el reconocimiento social y cultural de las mujeres y las disidencias.

Tales movilizaciones muestran un crecimiento cuantitativo y cualitativo del feminismo y se vinculan con una historia de lucha jalonada, entre otros hitos, por la realización anual de los Encuentros Nacionales de Mujeres, desde 1986, y por la sanción de leyes que originaron programas y políticas públicas fuertemente relacionadas con este crecimiento, como la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), 26150, y el Programa que ésta crea con el mismo nombre, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la ley 26485, de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres. En ese importante conjunto, la Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (N° 27499) se destaca por la especial incidencia en la articulación propuesta por esta Especialización. En Argentina, entonces, los feminismos, los movimientos de mujeres, de la diversidad y de la disidencia sexual siguen reconfigurando los lenguajes, los argumentos y las sensibilidades en clave de justicia e igualdad, con renovado impulso en la relación explícita con las políticas públicas durante la última década.

Desde el año 1990 un grupo de docentes, investigadoras y estudiantes de la FHyCS con intereses comunes en la defensa de los derechos de las mujeres y con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la Universidad Nacional de Jujuy se fueron nucleando para gestionar el proyecto de creación de un Área específica, radicando su creación en la en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Es así como en el año 1995, durante el decanato de la Profesora Marta Ruiz, se logra crear este espacio específico bajo el nombre de Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género. Este contexto ha interpelado la historia de trabajo de las áreas de género de la FHyCS para proponer una Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas que, desde la Universidad Pública, pudiese acompañar las necesidades formativas asociadas a estas demandas.

Los procesos que se abordan mediante esta articulación incluyen todas aquellas actividades vinculadas a los sistemas educativos, a la educación no formal, al trabajo en los ámbitos de la

administración pública y de las redes comunitarias asociadas a políticas públicas, a las tareas financiadas por organismos internacionales que reclaman la inclusión de perspectiva de género, a las investigaciones en el campo de las ciencias sociales y humanas.

La importancia de los estudios de género para las políticas públicas está dada por su condición de crear y asegurar derechos, promover la equidad y la justicia social, visibilizar demandas redistributivas y de reconocimiento, señalar la necesidad de representación, problematizar la naturalización de las diferentes formas y mecanismos de subordinación de las mujeres y las disidencias en los entornos de la administración pública o en las dinámicas comunitarias y privadas que se asocian al interés público o a las políticas públicas.

Si bien tales posibilidades, entre otras, son crecientemente demandadas por las propias organizaciones encargadas de diseñar, ejecutar o evaluar esas políticas, el entretrejimiento productivo con los estudios académicos no se ha manifestado aún en nuestra provincia y en la región como lo propone esta Especialización. Es por eso que consideramos que este programa de posgrado tiene suma importancia, no sólo para la provincia sino también para la región del NOA.

En ese sentido, ser feministas en la academia y académicas en los feminismos ha tenido, en la experiencia colectiva del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género, una imbricación intensa con la historia regional asociada a las dinámicas políticas, cuya situacionalidad noroestina se integra tempranamente a la pertenencia nacional de las áreas de género del sistema universitario público argentino, fortaleciendo el trabajo colaborativo interregional como eje y preocupación central para la participación tanto en las redes académicas como en la coproducción de acciones de movilización, incidencia o reparación junto a los movimientos feministas y disidentes. De manera que los procesos de espacialidad y la espacialización vinculadas a la región, la temporalidad compartida y la laboriosa construcción de una relación social de intercambios conforman la base pero también el horizonte del conjunto de experiencias situadas que se proyectan en esta Especialización.

Tal característica encuentra uno de sus fundamentos en el contexto adverso compartido, ya que todos los centros se sitúan en una de las regiones más violentas y androcéntricas del país, en las que las redes opresivas del patriarcado confluyen en sus lógicas de sometimiento con la colonialidad por su yuxtaposición con el área andina.

### **3.- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

*Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas*

### **4.- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO A OTORGAR**

El título a otorgar por la Carrera será:

*“Especialista en Estudios de Género y Políticas Públicas”*

### **5.- OBJETIVOS DE LA CARRERA**

Formar especialistas en género y políticas públicas que se inserten en el sistema provincial ofreciendo una formación que logre dar respuesta a las necesidades en planificación e //

intervención en políticas de igualdad con enfoque de género, a profesionales de diversas disciplinas.

- Proporcionar conocimientos sobre los fundamentos teóricos que sustentan estudios de género desde una perspectiva transdisciplinar, a través del análisis e interpretación de textos y contextos (histórico, sociológico, político, filosófico, filológico, artístico, educativo, etc.) que contribuyen a promover el compromiso de lxs profesionales con el principio de la igualdad de derechos de todas las personas (mujeres, varones, LGBTQ+).
- Ofrecer marcos teóricos y prácticos para comprender los procesos sociales y culturales desde una perspectiva de género.
- Proporcionar elementos críticos para el desarrollo de políticas sociales y públicas en diferentes ámbitos con perspectiva de género.
- Formar profesionales que puedan potenciar el desarrollo de políticas de género a través de la incorporación de un enfoque transversal de equidad de género en las áreas de: trabajo, economía, educación, salud, justicia, medio ambiente, recreación, cultura, comunicación y familia.
- Formar competencias metodológicas en los procesos de diseño, formulación y evaluación de las políticas, programas y proyectos desde una perspectiva de género.
- Desarrollar habilidades y competencias para la construcción de instrumentos conceptuales, metodológicos y técnicos que les permitan intervenir en las áreas de políticas públicas desde un enfoque de género.
- Desarrollar nuevas estrategias para abordar la prevención y detección de la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad.
- Desarrollar habilidades para la sistematización y facilitación de instancias de coproducción de conocimiento, con perspectiva de género, con actores y actrices de instituciones públicas, privadas y comunitarias.

## **6.- ESTRUCTURA CURRICULAR**

### **a. CONDICIONES DE ADMISIÓN**

Para postularse como estudiante de la Carrera de Especialización deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Poseer título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo. Dicho título, debidamente certificado, deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- b. Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo), cumpliendo los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c. Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante y copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario.

- d. Adjuntar a la presentación una breve descripción (no más de TRES (3) carillas) de un tema de su interés, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su trabajo final.
- e. Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

Los postulantes de la *Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas* deberán realizar su inscripción formal, a través de la Secretaría de Posgrado, la cual será abonada en Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. La inscripción puede realizarse en cualquier momento del año.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de la documentación, las evaluaciones y los requisitos que la especialización establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

#### **b. CONDICIONES DE PERMANENCIA**

Para permanecer como estudiante regular de la Especialización deberán cursar al menos DOS (2) seminarios al año, aprobando al menos UNO (1) de ellos, y cumplirse los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de cuotas y similares).

#### **c. DURACIÓN DE LA CARRERA**

La carrera está prevista para una cursada de DOS (2) años/ CUATRO (4) cuatrimestres más la aprobación de UN (1) Trabajo Final. La duración máxima de la carrera no deberá exceder los CUATRO (4) años, pudiendo extenderse excepcionalmente un año más para la elaboración del Trabajo Final.

#### **d. MODALIDAD**

Presencial. Como se fundamentó en el APARTADO A la Especialización tendrá una modalidad de enseñanza presencial en la cual las/os estudiantes asistirán regularmente a clases y desarrollarán su proceso de aprendizaje en un entorno grupal, con debates y actividades grupales que propenderán a la construcción colectiva y dialéctica de conocimientos.

#### **e. SEDE DE LA ESPECIALIZACIÓN**

La Especialización programará el dictado de sus cursos obligatorios y optativos en las instalaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy ubicada en calle Otero 257, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

## f. CARGA HORARIA Y PLAN DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN

La *Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas* se propone semi-estructurada, con una carga horaria total de QUINIENTAS VEINTE (520) horas. Es Semiestructurada: ciclo estructurado compuesto por eje formativo y eje metodológico y ciclo flexible de cursos electivos. Presencial.

La carrera tiene una carga horaria total de QUINIENTAS VEINTE (520) horas, con CUATROCIENTAS CUARENTA (440) horas de clases teórico-prácticas, que incluyen UN (1) Taller de Trabajo Final y OCHENTA (80) horas de formación práctica en Organismos e Instituciones de gestión pública, privada o comunitaria.

- **Eje formativo.** A partir de reconocer la especificidad de los estudios feministas y de género en los procesos sociales y su relación con las políticas públicas, aporta saberes teóricos y conceptuales destinados a la profundización y resignificación epistemológica.
- **Eje metodológico.** Brinda conocimientos reflexivos destinados a la producción de conocimiento articulada a las políticas, prácticas y dimensiones generizadas y generizantes sobre las que se trabaja.
- **Eje Flexible** sobre Feminismos, políticas públicas y prácticas organizativas situadas. Ofrece un conjunto de opciones históricas y actuales, con encuadres feministas para el abordaje situado de las problemáticas, dinámicas y especificidades de políticas públicas y prácticas organizacionales específicas.

### 1.- Ciclo estructurado o fijo de la carrera

El Ciclo Estructurado abarca TRESCIENTAS VEINTE (320) horas en total, a dictarse en forma cuatrimestral. Cuenta con una currícula común, preestablecida e incluye las horas de práctica.

### 2.- Ciclo personalizado o flexible de la carrera

El Ciclo de Formación específica implica CIENTO VEINTE (120) horas en total, a dictarse de forma cuatrimestral. Tiene una currícula abierta, vinculada al tema elegido para el desarrollo del Trabajo Final.

La recomendación de cursos del Ciclo Flexible será efectuada por el Comité Académico. A partir de un consenso entre la/el estudiante, su Tutor/a/e y este Cuerpo Académico se aprobará la nómina de cursos elegidos.

El currículo abierto aceptará la realización de DOS (2) cursos, seminarios, talleres y otras actividades académicas de posgrado realizadas en otras instituciones o programas, cuya temática será planificada por la/el Tutor/a/e de Trabajo Final conjuntamente con el o la/e estudiante. Idéntico criterio aplica al reconocimiento de DOS (2) cursos realizados dentro de un período de hasta CINCO (5) años antes del momento de la inscripción. El Comité Académico evaluará y determinará la aprobación de los cursos correspondientes a propuesta del o la/e estudiante, con aval de su Tutor/a/e de Trabajo Final de la Especialización.

//

**g. ESTRUCTURA CURRICULAR, ASIGNACIÓN HORARIA Y SISTEMA DE CORRELATIVIDADES**

Código	Materia	Formato	Régimen	Horas Reloj		
				Total Horas	Horas Teóricas	Horas de Prácticas
Eje 1: Ciclo formativo (cinco obligatorias, es “estructurado”)						
1.1	Genealogías feministas	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
1.2	Estado, políticas públicas y género	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
1.3	Corporalidades: perspectivas teóricas y dimensiones históricas	Seminario	cuatrimestral	40	30	10
1.4	Construcción de agendas públicas feministas	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
1.5	Epistemología feminista	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
Eje 2: Ciclo personalizado o flexible (tres cursos electivos, es “semiestructurado”)						
2.1	Agendas públicas feministas: coeducación y políticas de Educación Sexual Integral	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
2.2	Articulaciones heteropatriarcales de la imaginación social y políticas de comunicación y cultura	Seminario	cuatrimestral	40	20	20

2.3	Economías feministas y desigualdad de género	Seminario	cuatrimestral	40	30	10
2.4	Agendas públicas feministas: violencias de género.	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
2.5	Agendas públicas feministas: organización social del cuidado y políticas públicas.	Seminario	cuatrimestral	40	30	10
2.6	Agendas públicas feministas: salud sexual, reproductiva y no reproductiva	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
2.7	Infancias, Tecnologías y Género	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
2.8	Feminismos populares y comunitarios	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
2.9	Masculinidades y Feminismos. Tópicos emergentes en los estudios de género y sexualidades	Seminario	cuatrimestral	40	30	10
2.10	Perspectivas feministas del Derecho	Seminario	cuatrimestral	40	35	5
2.11	Tecnologías y género. Militancias feministas online y equidad tecnológica	Seminario	cuatrimestral	40	20	20
2.12	Políticas alimentarias y derecho a la tierra: relaciones de género, familia y comunidad en estudios rurales.	Seminario	cuatrimestral	40	24	16
2.13	Migraciones y género	Taller	cuatrimestral	40	30	10

Eje 3: Ciclo metodológico (dos obligatorias, es “estructurado”)						
3.1	Formación práctica	Seminario	cuatrimestral	80	20	60
3.2	Taller de Trabajo Final Integrador	Taller	cuatrimestral	40	24	16
Total de Horas de Formación				440		
Total Horas Trabajo Final				80		
Total de Horas de Formación				520		

El Plan de Estudios no tiene correlatividades

**Eje 1: Ciclo Formativo (CINCO (5) obligatorias, es “estructurado”)**

**Genealogías feministas**

Genealogías feministas como forma de inscribirse en la historia. Construir genealogías feministas. Hacia los orígenes. Una tradición de pensamiento de mucho más de tres siglos en occidente. Luchar por los derechos civiles. El concepto de mujer. La mujer, un sujeto histórico. La mujer se problematiza como objeto de discurso. Fuentes conceptuales. “Lo personal es político”: historizar las relaciones de poder y el trabajo de concienciación. La experiencia de las mujeres. El feminismo se mueve por oleadas. El feminismo como una práctica de libertad: su sentido y sus posibilidades. Memoria y exclusión. Luchar contra las desmemorias inducidas. La raza se articula con otras variables de poder como el género y el sexo. Pensamiento decolonial o proyecto de la modernidad/colonialidad: manifestación de la teoría crítica contemporánea que se vincula con diferentes tradiciones de las ciencias sociales y humanas de América Latina. Reconstruir la historia de las mujeres en Nuestramérica. Feminismos decoloniales y comunitarios. Movimientos de crítica a siglos de colonización y opresión.

**Estado, políticas públicas y género**

Se orienta al estudio de las relaciones entre mujeres y colectivos LGTTBIQ+, Estado y ciudadanía en el campo de las políticas públicas. En las últimas décadas, el reconocimiento de derechos para las mujeres y colectivo LGTTBIQ+ por parte de los Estados, tomó la forma de leyes y políticas nacionales y provinciales, planteando paradojas y encrucijadas que interesa abordar como procesos que pone en tensión reconocimiento y redistribución, derechos reconocidos y acceso concreto/implementación, universalismo y segmentación, etc. El análisis del campo estatal, su intervención y sus instituciones como campos de disputas, son temas relevantes para los estudios de género. Se propone brindar herramientas conceptuales para el análisis de las políticas públicas desde una perspectiva feminista.

**Corporalidades: perspectivas teóricas y dimensiones históricas**

El cuerpo moderno: de las condiciones de emergencia del individuo aislado y su cuerpo neutralizado. Cuerpo, naturaleza y tecnología, más allá de los binarismos. Cuerpo, experiencia, lenguaje y política: Experiencias corporales: (no) reproducción, sexualidad, disidencias. Continuidades corporales: de la comunidad, la animalidad y la territorialidad.

### **Construcción de agendas públicas feministas**

Esfera privada y esfera pública; formulación de demandas públicas; estructura de oportunidades políticas; alianzas, innovaciones, tácticas; contramovimientos; autonomía e intereses de las mujeres. Historia y análisis de casos. Posibilidades e implicancias.

### **Epistemología feminista**

Epistemología feminista. Epistemología del género. Conocimiento, subjetividad y poder. Ciencia y epistemología: La concepción heredada. El sujeto del conocimiento. Epistemología crítica. Mujer y conocimiento: Sistema jerarquizado de género. Pensamiento dicotómico sexualizado y jerarquizado. La exclusión de las mujeres del sujeto epistémico. Epistemología feminista: Androcentrismo epistemológico. Crítica feminista. Conocimiento situado. Conocimiento y poder. Conocimiento y experiencia. Perspectivas teóricas: empirismo, teoría del punto de vista, posmodernismo. Teorías en torno al género: La construcción científica del sexo. Paradigma unisex. Paradigma binario. Teoría constructivista. Teoría performática. Paradigma de la autopercepción. Conocimiento y masculinidad: feminismos y masculinidad, nuevas masculinidades, epistemología y producción de subjetividad. Resistencia desde los márgenes: perspectivas descoloniales, de los feminismos negros y trans sobre la epistemología. Conocimiento y poder: Autoridad epistémica. Violencia e injusticia epistémica. Ignorancia.

### **Eje 2: Ciclo personalizado o flexible (TRES (3) cursos electivos, es “semiestructurado”)**

#### **Agendas públicas feministas: coeducación y políticas de Educación Sexual Integral**

Coeducación y Educación No Sexista. Tradiciones de Enseñanza de la Educación Sexual. La Educación Sexual Integral: Surgimiento y Marco Normativo. Debates y Sanción de la Ley sobre la educación sexual 26.150. Marco conceptual de la ESI. Análisis de las perspectivas no integrales. Los ejes de abordaje de su enseñanza. Las puertas de entrada. Transversalidad y Espacios de Enseñanza sistemática. La adecuación de materiales de la ESI a las lenguas Ava Guaraní y Quechua. El Plan ENIA. Diversidad sexual e Identidades disidentes en la escuela. Epistemologías transfeministas e identidad de género en la infancia. Ley de Interrupción Legal del Embarazo. Pedagogías del derecho a decidir. Proyectos de Interrupción voluntaria del Embarazo. Experiencias de organización: Campaña Nacional por el derecho al aborto. Movimientos socorristas.

#### **Articulaciones heteropatriarcales de la imaginación social y políticas de Comunicación y Cultura**

Articulaciones patriarcales y heteronormativas de la imaginación social. Sentido común patriarcal y violencia simbólica. Regulación de la conflictividad social y justificación simbólica de la desigualdad de género en instituciones hegemónicas. Reflexividad estética, autonomía, asociatividad y alternatividad feministas en la producción cultural. El rol del estado: políticas de comunicación y cultura con perspectiva de género.

#### **Economías feministas y desigualdad de género**

Definición de los conceptos básicos de economía, feminismo y economía feminista. Principales críticas desde la economía feminista a las escuelas económicas tradicionales. Economía, hogar y familia: revisión feminista del análisis económico tradicional y sus efectos en la división sexual del trabajo. Economía, cuidado y uso del tiempo: trabajo doméstico, trabajo reproductivo y cuidados. Trabajo y empleo: el mercado de trabajo, participación de mujeres, hombres y disidencias sexuales; segregación y discriminación. Brechas de género en el mercado laboral. Desigualdad y género.

#### **Agendas públicas feministas: violencias de género**

Violencia y discriminación por razones de género. El patriarcado y su vinculación con el capitalismo y la división sexual del trabajo. Cuerpos y violencias. Legislación nacional e internacional. Conceptos de femicidio, feminicidio, travesticidio y transfemicidio. Micromachismos. Mapa de femicidios en Argentina. Responsabilidades del Estado. Políticas públicas y violencia de género. El acceso a la justicia y a la salud integral. Violencias de género e instituciones del Estado.

Ley Micaela: historia, implicancias, recomendaciones y alcances. Abusos sexuales en las infancias y adolescencias. Redes autoorganizadas de contención. Estudios de casos.

**Agendas públicas feministas: organización social del cuidado y políticas públicas**

Los fundamentos de la Economía Feminista: principales lineamientos teóricos y marco conceptual. La división sexual del trabajo. La organización social del cuidado. Diagnóstico de la organización social del cuidado en Argentina y la región (desigualdades e interseccionalidades). El cuidado como un derecho humano. Políticas Públicas y derechos al cuidado: dinero, tiempo y servicios para cuidar. Cadenas globales de cuidado. El cuidado en la agenda feminista. El cuidado en la agenda pospandemia.

**Agendas públicas feministas: salud sexual, reproductiva y no reproductiva**

Salud desde la perspectiva médico hegemónica; Salud colectiva y social. Derechos Sociales y de salud. Salud sexual y reproductiva y no reproductiva desde la perspectiva de la Educación para la Salud y la Promoción en salud emancipadora.

Movimientos sociales y salud sexual reproductiva y no reproductiva. Salud sexual reproductiva y no reproductiva: Diferentes tendencias. Sistema de atención en salud sexual reproductiva y no reproductiva. Sistemas de salud y masculinidades. Masculinidades hegemónicas.

Políticas públicas de salud sexual reproductiva: Construcciones de agenda pública. Reivindicación de derechos en salud sexual reproductiva y no reproductiva. Entre lo público y lo privado: El Estado y sus intervenciones en relación a la salud sexual y reproductiva, intervenciones institucionales: avances y retrocesos.

**Infancias, Tecnologías y Género**

Infancias contemporáneas, una definición en contexto. Las infancias y la escuela. Usos y apropiaciones de tecnologías digitales: problemas, prejuicios e intervenciones. El género como construcción social. Las infancias y el género: estereotipos, mercado y objetos. La construcción de modelos de infancias en relación con sus consumos culturales. El género como variable interviniente en las prácticas culturales de las infancias. El rol de los y las adultas en la construcción del género. Los dispositivos, los juegos y las prácticas lúdicas de las infancias contemporáneas.

**Feminismos populares y comunitarios**

Feminismos Latinoamericanos: genealogía, características, demandas y reivindicaciones. Feminismos Populares, Territoriales, Comunitarios y Negros. Vinculación de los Nuevos Movimientos Sociales y los Feminismos Latinoamericanos. Procesos activos de las mujeres y las disidencias en movimientos sociales. Organización y acción colectiva de las mujeres de clases populares y los feminismos. Prácticas instituyentes, procesos de empoderamiento, participación y ejercicio de ciudadanía. 2) Feminismo decolonial. Conceptos clave. Crítica hacia la razón moderna y su proyecto universalizador. Crítica al pensamiento hegemónico eurocéntrico y el sistema-moderno-androcéntrico -capitalistaracista-heteropatriarcal-cisnormativo. Disputas de sentidos y de la organización de la comunidad humana. La crítica a la occidentalización de América, y a sus secuelas de racismo y colonialismo. 3) Experiencias de participación y exigibilidad de derechos. El feminismo latinoamericano y la dimensión del cuerpo, el territorio y el horizonte de las luchas. Alternativas autogestivas de los Feminismos latinoamericanos (educación, ambiente, cultura, mercado de trabajo). Alternativas de inclusión social, del cuidado del medioambiente y del combate contra la violencia de géneros.

**Masculinidades y Feminismos. Tópicos emergentes en los estudios de género y sexualidades** Masculinidades y estudios sobre hombres. La perspectiva de género al análisis y abordaje del estudios sobre viejas/nuevas masculinidades. La evolución de los discursos públicos y los aportes de los feminismos contemporáneos. El desafío de producir conocimientos desde el género como punto de partida. La emergencia de nuevos temas en géneros, sexualidades,

masculinidades y su relación con los feminismos. Dinámica histórica en el estudio de las masculinidades. La organización social de la masculinidad y sus dimensiones. Masculinidades en el entramado de los saberes académicos, el giro decolonial como perspectiva de análisis sobre masculinidades en América Latina. Las nuevas masculinidades en el entramado de la interseccionalidad, y desde dinámicas globales y locales.

#### **Perspectivas feministas del Derecho**

Derechos humanos, feminismo y perspectiva de género del Derecho. Derecho nacional, regional e internacional en derechos humanos. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación contra las mujeres y por diversidad sexoafectiva y corporal. Derechos sexuales y (no)reproductivos. Derechos a la diversidad sexual. Estándares de derechos humanos, principio de igualdad y principio de no discriminación.

#### **Tecnologías y género. Militancias feministas online y equidad tecnológica**

Primeros estudios y conformación de la confluencia entre tecnologías digitales y género. Enfoques de las brechas cualitativas y el acceso. Enfoque ciborg. Tecnofeminismo. Ciberfeminismo. Iniciativas en América Latina. Posibilidades y desafíos de las tecnologías (empoderamiento). Nuevas formas de violencia, militancias y resistencias online. Políticas públicas de inclusión tecnológica con perspectiva de género. Tendencias actuales de investigación sobre tecnologías digitales, género y diversidad.

#### **Políticas alimentarias y derecho a la tierra: relaciones de género, familia y comunidad en estudios rurales**

Sentidos y construcciones históricas de derechos: trabajo rural, tierra y tenencia, alimentación y soberanía. Políticas alimentarias: derecho a los alimentos y a las decisiones sobre la alimentación. Nociones de alimentación relacionadas con identidad y soberanía. El derecho a la tierra y la discusión sobre qué es la tierra. Maneras múltiples de construir territorios. Modos de producción familiar, campesinos y comunitarios una defensa de la tierra y el territorio en las prácticas. Sociabilidades y prácticas cotidianas en la construcción de reivindicaciones. Casa, familia y política. Parentesco y relaciones de género como elemento central en las dinámicas políticas en ámbitos rurales.

#### **Migraciones y género**

El dictado del seminario iniciará delimitando su campo de estudio a partir del despliegue teórico de las nociones de migraciones internacionales, internas y fronterizas. Asimismo se detendrá en diversas figuras equívocas para el abordaje de las migraciones y el género en nuestra región.

A partir de la teorización de régimen de vulnerabilidad, se articularán dimensiones que conforman la condición migrante, es decir, el régimen de fronteras, los procesos de selectividad migrante, los mercados de trabajo etnosegmentados y generizados; el acceso condicionado a derechos sociales.

Además abordará las políticas migratorias que inciden en la conformación de las migraciones internacionales y fronterizas y su sesgo desde el punto de vista del género. La estratificación cívica producto de la condición migratoria y de género (atravesadas a su vez por dimensiones de clase y etnicidad), será un contenido a tratar, así como también las prácticas de ciudadanía y ciudadanización que las mujeres migrantes llevan a cabo. Especialmente en la identificación de las conflictividades emergentes en función de tales prácticas.

El seminario abordará los itinerarios, circuitos y modalidades de movilidad humana, atendiendo particularmente al género, así como también los procesos de producción y reproducción sociales, focalizando en la forma de organización de la división del trabajo desde el punto de vista de la unidad doméstica, el trabajo transnacional y fronterizo. Específicamente, el seminario se detendrá en las ocupaciones feminizadas que llevan a cabo mujeres migrantes, trabajos domésticos, de cuidado y el trabajo sexual (prostitución y trata).

Las violencias de género serán tematizadas a la luz de todo el proceso migratorio, así como también la salud sexual y reproductiva, atendiendo al ejercicio de las maternidades transnacionales y fronterizas. La presencia migrante en el territorio será además objeto de estudio atendiendo a cuestiones como el acceso a la tierra y vivienda, trabajo y seguridad.

**Eje 3: Ciclo metodológico (DOS (2) obligatorias, es “estructurado”)**

**Formación práctica**

Diagnóstico Social Participativo. Proyectos de Intervención Social. Abordaje de problemáticas sociales complejas y estrategias diagnósticas. El Mapeo de problemas. Investigación-Acción-Participativa. Sistematización de la práctica. El contexto de las prácticas: Desafíos del Enfoque Integrado, Integral e Intersectorial en la instrumentación de Políticas Públicas de Género. La propuesta de Redes Integradas de Servicios de Salud basadas en Atención Primaria de la Salud. Fragmentación y segmentación de servicios en el abordaje de la problemática de género. La problemática de la accesibilidad a la atención integrada e integral.

**Taller de Trabajo Final Integrador**

Tipología del Trabajo Final Integrador (TFI). Metodología de la investigación y crítica feminista. Conocimientos situados, reflexión teórica y voluntad de praxis. Diagnósticos situados y articulación conceptual. Políticas públicas y transversalización de la perspectiva de género. Sistematización de las prácticas y aprendizajes y reflexividad de la acción. Aspectos formales de la construcción de un TFI.

**h. Trabajo Final Integrador**

Para finalizar la Especialización, cada estudiante debe presentar un Trabajo Final individual, escrita en lengua castellana, que resultará de un proyecto de Investigación-Acción-Participativo, una Sistematización de una práctica, un Proyecto de Intervención Social o un Proyecto de investigación sobre una institución del área de la salud, educación, desarrollo social, organización o movimiento social, organización de derechos humanos, sindicato, entre otras, dónde desarrollará la práctica supervisada que realizará quien aspire a obtener el título de Especialista. Dichas actividades serán planificadas en el taller de Práctica y deberán versar sobre un tema atinente a la Especialización. El trabajo Final tendrá que evidenciar la integración de las cuestiones abordadas a lo largo del posgrado, el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación o sistematización de la práctica realizada. La aprobación del Trabajo Final está sujeta al resultado de su defensa oral y pública.

**Trabajo final**

Quien aspire a obtener el título de Especialista deberá presentar un Proyecto de Trabajo Final ante el Comité Académico, para lo cual deberá tener aprobado el Taller de Práctica y el Seminario de Trabajo final y haber realizado las prácticas.

Para la presentación del Proyecto de Trabajo final de quien aspira al título de Especialista deberá tener un/a Tutora y/o un/a Co-tutor/a. El Proyecto deberá contener el aval expreso de ambos para su presentación y deberá respetar las especificaciones que se indican en el Reglamento de la Carrera.

El Proyecto de Trabajo Final deberá ser aprobado por el Comité Académico, el cual deberá responder al/la/e estudiante en un lapso no superior a los DOS (2) meses a partir de la fecha de presentado su Proyecto.

El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final es de DOS (2) años a partir de la aprobación del Proyecto de Trabajo Final por parte del Comité Académico de la Especialización. En casos excepcionales quien cursa la Especialización podrá solicitar, justificando debidamente y poniendo a consideración del Comité Académico, una prórroga especial por UN (1) año más.

Quien aspira al título de Especialista deberá presentar en la Facultad CUATRO (4) ejemplares de su Trabajo Final, la cual deberá respetar las normas establecidas en el Reglamento para su forma y presentación.

La evaluación del Trabajo Final estará a cargo de un Jurado integrado por TRES (3) miembros, donde al menos uno/a deberá ser externo/a a la UNJu.

#### **i. Propuesta de seguimiento curricular**

En este punto se encuentran todas las previsiones orientadas al monitoreo y seguimiento del Plan de Estudio y del desarrollo de las actividades curriculares de la Especialización. A tales efectos se prevén diversas estrategias y espacios para el seguimiento:

Reuniones de los, las y les integrantes del Cuerpo Académico con el Comité Académico de la Especialización: Este espacio tiene como objetivo promover y desarrollar en las áreas respectivas los procesos de integración interdisciplinar, de conocimiento y de reflexión sobre prácticas profesionales, así como realizar propuestas a la Dirección para el cumplimiento de los objetivos de la Especialización

Jornada-Taller de Evaluación Curricular: Se prevé la realización cada dos años de una jornada de reflexión y análisis sobre el desarrollo de la Especialización y el cumplimiento de los objetivos de la misma. Esta Jornada será coordinada por la Dirección y la Codirección de la Especialización y del Comité Académico y se invitará a participar a los y las integrantes del Cuerpo Docente, a los/as/es integrantes del Consejo Asesor y a las/os Tutores/as,

Ateneos o espacios de discusión colectiva de TF: Se promoverá el desarrollo de espacios de encuentro entre pares en situación de escritura de Trabajo Final, con participación de docentes y/o la dirección de la carrera y asesores/as de la carrera.

## **7.- ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y CUERPO ACADÉMICO**

### **Gestión académica y administrativa de la carrera**

La Carrera tendrá dependencia académica y administrativa de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu.

La gestión académica de la Carrera de *Especialización en Género y Políticas Públicas* estará a cargo de un/a Director/a, un/a Co-Directora y de un Comité Académico. La gestión administrativa estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de la FH y CS, designándose, oportunamente, una persona para tal efecto.

#### **Cargos propuestos:**

**Directora:** Esp. Sofía M. BRAILOVSKY

**Co-Directora:** Dra. Andrea Noelia LÓPEZ

#### **Comité Académico:**

- Esp. Sofía M. BRAILOVSKY (Directora y docente de la carrera)
- Dra. Alejandra GARCÍA VARGAS (docente de la carrera)
- Dra. Ingrid JULIÁN (docente de la carrera)
- Esp. María José CARRIZO (docente de la carrera)

#### **§ Suplentes:**

Dra. Laura YUFRA (docente de la carrera)

Dra. María Agustina ROMERO (docente de la carrera)

Mg. Luciana BARCONTE (docente de la carrera)

Mg. Cecilia ASTORGA (docente de la carrera)

Mg. Rosalía SOSAYA (docente de la carrera)

**Comité Asesor:**

Compuesto por profesionales de distintas disciplinas que, por su trayectoria, tienen relación y opinión relevante con temas que puedan surgir en el desarrollo de la carrera.

- Dra. Alejandra CIRIZA
- Dra. Gabriela KARASIK
- Prof. Liliana LOUYS

**Plantel Docente:**

- Dra Beatríz GARRIDO
- Dra. Claudia ANZORENA
- Dra. Alejandra CIRIZA
- Mg. Claudia LAUDANO
- Dra. Danila SUÁREZ TOMÉ
- Esp. Sofía BRAILOVSKY
- Esp. María José CARRIZO
- Dra. Alejandra GARCÍA VARGAS
- Dra. Ana Laura ELBIRT
- Dra. Liliana BERGESIO
- Mg. Luciana BARCONTE
- Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ
- Prof. Beatriz GUEVARA
- Lic. Carina GOMEZ
- Dra. Mariana RULLI
- Dra. Ingrid JULIÁN
- Esp. Vilma GUZMÁN
- Dra. Carolina DUEK
- Dra. Roxana LONGO
- Dra. Florencia CREMONA
- Lic. Juan GUZMÁN
- Mg. Analía AUCÍA
- Dra. Verónica FICOSECO
- Dra. María Rosa CHACHAGUA
- Dra. Fernanda FIGURELLI
- Dra. Lucila BUGALLO
- Dra. Gabriela KARASIK
- Dra. Laura YUFRA
- Mg. Cecilia ASTORGA
- Dra. Melina GAONA
- Dr. Gonzalo ZUBIA

**8.- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

La Universidad Nacional de Jujuy cuenta con la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales; órgano ejecutivo y asesor, dependiente del Rectorado, creado por Resolución R. N° 121-74, encargado de gestionar las actividades de investigación. Es la unidad responsable de administrar los instrumentos y recursos que inciden en la generación de conocimientos y de productos tecnológicos, así como en la difusión, transferencia y sistematización de sus resultados y productos en los ámbitos productivo, social y cultural de la Región. En la actualidad concentra más de un centenar de proyectos (en sus diferentes modalidades y convocatorias), la mayoría de los cuales están fuertemente vinculados a las Ciencias Sociales.

En el ámbito de la FHyCS se vienen desarrollando diversos proyectos de investigación acreditados desde finales de la década de 1990 sobre la temática de la carrera. En el ámbito del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y el Género (FHyCS-UNJu) se han ejecutado diversos proyectos de investigación en la temática específica de la carrera. El primero de los mismos, acreditado por SECTER/UNJu, que se desarrolló en el período 1996-1997 fue: "Las mujeres en la Universidad y la ciencia: el caso UNJu", formando parte del mismo las docente de la carrera: Liliana Louys, Sofía Brailovsky y Liliana Bergesio, siendo directora del mismo la Dra. Gabriela Karasik. Los resultados se difundieron tanto en encuentros científicos locales como en otras provincias; por ejemplo en el II Seminario Internacional Género y Subregión Andina, San Fernando del Valle de Catamarca, septiembre de 1997, trabajo presentado: Mujeres e investigación. El caso UNJu; autoras: Gabriela Karasik, Liliana Bergesio, Sofía Brailovsky y Liliana Louys.

Un gran número de los proyectos acreditados en la FHyCS se concentran en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas (IICSyH). Instituto que si bien fue creado en el año 1998, debió esperar hasta el 2015 para que se aprobase su reglamento y comenzase su período de normalización institucional. Su creación y redistribución responde a la necesidad institucional de facilitar y concentrar las actividades de investigación de los equipos e investigadores. Actualmente el IICSyH está compuesto por más de 18 unidades de investigación activas y un laboratorio de DDHH y Procesos Sociales en Jujuy. A finales del año 2019 estas unidades nucleaban más de 50 proyectos de investigación subsidiados por la SECTER, lo cual representa alrededor del 25% de los proyectos que se desarrollan en la UNJu.

En la convocatoria 2020 se aprobaron 24 proyectos de tipo A, 19 de tipo B y 4 de tipo C. Todos estos proyectos corresponden a 47 equipos de investigación distintos. Los investigadores categorizados pertenecientes a la FHyCS, y por extensión a este instituto, representan entre cerca del 40% del padrón de categorizados de la UNJu. Además de estas actividades desarrolladas por unidades y equipos de investigación, el IICSyH ha organizado y organiza eventos científicos, charlas, debates, presentaciones de libros y coordina las actividades del laboratorio de DDHH, que es consultado por el poder judicial provincial y federal en causas que le competen.

En el marco del IICSyH y a modo de ejemplo se pueden citar los proyectos acreditados donde participa la directora que se vinculan directamente con la temática de la misma, conformando equipos consolidados, con publicaciones sobre el tema desde el año 2000 y con continuidad de proyectos acreditados desde el año 1996 a la fecha, en los cuales participan investigadorxs y becarixs. Es así que Sofía Brailovsky desde hace más de 25 años participa en proyectos de investigación con perspectiva de género acreditados por SECTER (2016/2021), entre ellos, "Estructura, Capital Social y Dispositivos Vinculares en pequeños grupos" donde desarrolla su tema de tesis doctoral sobre trayectoria de mujeres investigadoras y lógicas del cuidado en la UNJu.

Por su parte, Andrea Noelia López también forma parte como directora de los siguiente proyectos de investigación en donde la perspectiva de género se incorpora de forma transversal, a distintas temáticas . "Circuitos de "Bagayeo" como forma de economía popular. Experiencias genéricas de trabajo y abordaje mediático en el norte jujeño SeCTER (2020-2021) que tiene por objetivo caracterizar los circuitos de "bagayeo" de mercaderías en el norte jujeño y especificar las condiciones y experiencias genéricas de trabajo precario que tales circuitos involucran, a fin de contribuir al diagnóstico situado en la economía regional. El proyecto "Educación virtual universitaria y trayectorias de accesibilidad multimodal. Diagnóstico comunicacional integral de la plataforma UNJu virtual y diseño de un plan de intervención", SeCTER (2019-2021) que asume como desafío de investigación la identificación y descripción de las condiciones de acceso y modalidades de uso de la plataforma UNJu Virtual en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) -incluidas sus sedes en San Pedro de Jujuy, Tilcara y Humahuaca-, a través de

un diagnóstico integral a partir del cual diseñar un plan comunicacional sustentable orientado a mejorar la eficacia y eficiencia de la educación virtual universitaria en el ámbito institucional. Además, participa como investigadora en los proyectos “Comunicación popular, alternativa y comunitaria en la provincia de Jujuy. Historización, reconfiguración y transformación de otras experiencias comunicacionales SeCTER (2018-2019); “Dinámicas de las experiencias en entornos virtuales. Relaciones entre tecnologías digitales, espacio y género como dimensiones constitutivas de lo social mediado”, PICT (2016-2018).

Además, las/os docentes de la FHycS/UNJu del presente postgrado se desempeñan desde hace años como directoras de proyectos de investigación en donde la perspectiva de género se incorporó de forma transversal. Liliana Bergesio formó parte como directora, codirectora e investigadora en numerosos proyectos donde la perspectiva de género se incorporó de forma transversal, a distintas temáticas: condiciones de vida, mercado de trabajo, salud, educación, acceso a la vivienda, producción agropecuaria y medio ambiente, entre otros. Todos ellos se realizaron en el ámbito de la FHycS, o en vinculación con la misma mediante acuerdos y colaboración. Como productos se han presentado trabajos en reuniones científicas y concretado múltiples publicaciones tanto en libros, como en revistas y textos de divulgación. Entre los proyectos que se desarrollaron una perspectiva de género en los diversos temas analizados están: “Economía y experiencias de los sectores populares: relaciones sociales e identidad en las ferias de Jujuy (Argentina)”, SeCTER-UNJu (2020-2023); “Las ferias en Jujuy: relaciones socio-económicas en espacios multidimensionales”, SeCTER-UNJu (2018-2019); “Condiciones de vida y estructura socio-económica en una provincia de frontera: diagnóstico y propuestas para el desarrollo de Jujuy desde una perspectiva transdisciplinaria” (PICTO 2008-00128), ANPCyT (2011-2015); “Relevamiento de Recursos Ambientales y Socio-culturales para la Conservación del Parque Provincial Potrero de Yala (Jujuy-Argentina)”, SeCTER-UNJu (2010-2011); “Conservación y usos tradicionales de los recursos naturales del Parque Provincial Potrero de Yala y la Comarca de Yala (Jujuy, Argentina)”, SeCTER-UNJu (2012-2013); “Atlas geográfico, ambiental y social de la Provincia de Jujuy, Argentina”, SeCTER-UNJu (2014-2017); “El sector agropecuario en la Provincia de Jujuy en el siglo XXI. Estructura, potencialidades y población en una mirada interdisciplinaria”, SeCTER-UNJu (2015-2017); “La desigualdad en Jujuy: análisis teórico y empírico multidimensional (1990 hasta la actualidad)”, SeCTER-UNJu (2018-2019); “Áreas Protegidas de Jujuy: historia, situación actual y perspectivas”, SeCTER-UNJu (2018-2019); “Conocimiento cultural, gestión social y desarrollo sustentable”, SeCTER-UNJu (1998-2001); “La situación social en el conurbano ‘jujeño’ en los albores del siglo XXI. El caso de Alto Comedero y Palpalá”, SeCTER-UNJu (2004-2007); “El impacto del neoliberalismo en una provincia marginal. Jujuy 1976-1999”, SeCTER (2004-2008); “El sector informal revisitado. Nuevas ideas para un viejo debate y evidencia empírica para Jujuy, el NOA y Argentina (2003-2008)”, SeCTER-UNJu (2008-2011); “Fortalecimiento del Observatorio Regional NOA: Trabajo infantil y adolescente en basurales (Jujuy)”, UNICEF, OIT (2010); Investigadora: “Desmantelamiento ferroviario y privatización siderúrgica: consecuencias socioeconómicas, representaciones sociales e identidades políticas, CONICET (2010-2014); “Investigación integral y multidimensional para informar a los responsables políticos y otros interesados en el impacto de las actuales políticas nacionales para reducir la sal y grasas trans en la Argentina”, International Development Research Centre (IDRC) y Centre de Recherches pour le Développement International (CRDI) de Canadá (2011-2012).

Ingrid Julián participa como investigadora en proyectos e investigaciones que se vinculan con problemáticas de Salud, Educación sexual y Salud sexual y reproductiva. El proyecto “Los obstáculos y posibilidades de la Educación Sexual Integral en jóvenes de educación secundaria de la provincia de Jujuy SeCTER-UNJu, (2019-2021) dirigido por el Dr. Omar Jerez, tiene como objetivo investigar las formas de conocimiento e información que tienen los jóvenes en edad escolar secundaria respecto a las formas de conocer y explicar su genitalidad, los embarazos y las formas de cuidado sexual. Otros estudios enmarcados en esta línea son, los proyectos llevados adelante en diferentes instancias de formación y residencia posdoctoral, como por ejemplo, “Estudio de las políticas de educación sexual en jóvenes escolarizado(as) de Argentina y Brasil,

(2020-2021)". Investigación que se enmarca dentro de la línea de pesquisa Salud, sexualidad y género del Núcleo de Estudios y Pesquisas sobre Enseñanza y Prácticas de Enfermería (NUPEPE) de la Facultad de Medicina de la Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil. El estudio emprendido en el marco de su tesis de maestría arriba mencionado, complementa la mira en relación a la temática, Educación sexual integral: representaciones sociales de los(as) profesores(as) de s. s. de Jujuy, Jujuy (2006 a 2015). El estudio sobre las Representaciones Sociales (RS) que los(as) profesores(as) construyen respecto a la Educación Sexual Integral (ESI), fue realizado desde una perspectiva interpretativa cualitativa y analizado desde un marco de referencia de postulados de la Psicología Social, cuyo objeto de estudio es la relación dialéctica, fundante entre el orden socio-histórico y las configuraciones subjetivas. Además, el mismo revitaliza las discusiones entorno significados, imaginarios y estereotipos que surgen entre los(as) profesores(as) al plantear temas como sexualidad, educación sexual, los(as) jóvenes y escuela.

La línea de Género y Políticas de Comunicación y Cultura presenta avances en proyectos radicados en la UNJu y en la Universidad Nacional de Salta (UNSA), de la misma región, a cargo de Alejandra García Vargas. El proyecto Intersecciones, dinámicas y fragmentos: figuras del espacio noroestino. Parte II: Configuraciones culturales, desigualdad y poder en procesos comunicacionales contemporáneos, SECTER-UNJu, (2018-2019), se orientó a la observación de las intersecciones, dinámicas y fragmentos entre virtualidad, movilidad y emplazamiento como lógicas coexistentes asociadas a la producción social del espacio. En ese caso, se trabajó en el modo en que tales lógicas se presentan cuando son interrogadas desde diversos procesos comunicacionales situados. La relación de esas figuras, experiencias y procesos con las dinámicas del poder, la desigualdad y la diferencia permitieron sistematizar los emergentes analizados en un proyecto anterior (García Vargas, Ficooseco, Gaona, López y Zubia, 2018 y 2019) y se extendieron hacia la tercera parte del proyecto, ya aprobada para el período 2020-2023. Esa tercera parte propone el análisis cultural situado, coyuntural e interseccional de las relaciones desiguales que producen las experiencias de cuidado en el Noroeste argentino a partir de las lógicas comunales, familiares e institucionales específicas, en términos de cargas y distribuciones, de articulaciones espaciales y temporales y de reivindicación del derecho a la ciudad y a las demandas de equidad asociadas al cuidado de las personas como pilar del bienestar. Dicho proyecto se vincula con el PICTO "Género, cuidado y empleo en Gran Jujuy: estudio complementario de productividad, dinámicas laborales y reproducción de la vida cotidiana desde la economía feminista", FONCYT (ANPCyT-UNJu) (2019-20121) , aunque este último tiene una orientación hacia la economía feminista y desarrolla una vinculación explícita con el empleo.

Es importante aclarar que los dos proyectos SECTER-UNJu arriba descriptos se inscriben, dentro de las áreas prioritarias de investigación de la UNJu, en el campo "Inclusión Social y Cambio Cultural en el Contexto Regional". La propuesta desarrolla, además, las prioridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Resolución F.H C.A. N° 689/11), al poner en diálogo las líneas prioritarias "Estudios Urbanos y Rurales: Territorio y Sociedad" junto con la de "Subjetividades y redes comunicacionales en contextos diversos". Los dos se relacionan, además, con las líneas de acción de "desarrollo local" y de "hábitat urbano", vinculando el tema de la producción social del espacio (y, específicamente, de los espacios del cuidado) con los debates en torno a la igualdad y la justicia social, de central relación con el campo de los estudios de género y las políticas públicas.

El proyecto Políticas de comunicación y cultura. Un estudio desde la relación entre Estado, Poder y medios, CIUNSA (2017-2021), codirigido por Alejandra García Vargas en la Universidad Nacional de Salta (correspondiente a la misma región), propone específicamente analizar críticamente políticas de comunicación y cultura, como instancias relacionales complejas que implican diferentes esferas espaciales e institucionales, como así también diversos vínculos entre múltiples sectores y actores (individuales y colectivos), distintas narrativas, y diferentes lógicas de poder. El proyecto ha albergado la realización de dos tesis doctorales, becas de estímulo a las vocaciones científicas, becas doctorales y posdoctoral de CONICET y numerosas tesinas de grado. Entre otras contribuciones, tanto el trabajo de campo en escuelas rurales y urbanas sobre

políticas de diseminación tecnológica con base en el sistema educativo secundario público como la tarea sobre políticas de fomento a la producción audiovisual han permitido analizar las relaciones entre el diseño y aplicación de estas políticas con transformaciones en las condiciones de vida en el NOA, con especial referencia a las referidas al género. A su vez, se ha explorado las maneras en las que estas políticas se articulan con formas anteriores y con dinámicas emergentes del cambio de gobierno nacional en 2015, situaciones que impactan en los debates e interpretaciones sobre el papel del Estado, sobre la definición del interés público en la comunicación y las tecnologías, y sobre la percepción acerca de la dimensión de género en las políticas públicas de comunicación y cultura para la construcción de ciudadanía. La información relevada ha sido publicada y compartida en eventos científicos, algunas de esas publicaciones forman parte de la bibliografía de los módulos correspondientes a este tema.

En términos de extensión en el tiempo, puede citarse antecedentes específicos de más de una década. Los avances y resultados de investigación reunidos y sistematizados en el artículo de García Vargas, Arrueta y Brunet (2009) "Medios masivos: tramas y complicidades en Jujuy. Una mirada desde la década del 90", producido en el marco del proyecto de investigación "El impacto de las políticas neoliberales en una provincia marginal. Jujuy, 1976-1999", SECTER-UNJu describen de manera específica la compleja red de relaciones que caracterizaron a los medios masivos en Jujuy durante la década de 1990, mediante el análisis de tres dimensiones: relaciones Medios-Estado provincial; naturaleza de la propiedad de los Medios en Jujuy; y configuración de un sentido común neoliberal local en las representaciones periodísticas durante la década de 1990. Para otro momento histórico (el actual) y para otra localización (la provincia de Salta), las dimensiones analizadas y la estrategia interpretativa resultan pertinentes. Tal artículo, a su vez, dio origen al proyecto de investigación "Condiciones de producción, distribución, circulación y reconocimiento de bienes culturales industriales en Jujuy", SeCTER-UNJu, dirigido por Alejandra García Vargas y con participación de Verónica Ficooseco (entre numerosas/os investigadores) durante el período 2009-2012.

Alejandra García Vargas también expuso análisis de políticas de fomento de producción del audiovisual, y sus vínculos con el federalismo también ha sido abordado por este equipo, como así también se registra la producción de estudios de caso sobre las políticas de comunicación y cultura. Un antecedente específico en la aplicación de políticas públicas está dado por la experiencia de Alejandra García Vargas como coordinadora del Polo NOA, que implica un conocimiento en el ámbito de la extensión universitaria de los actores involucrados, como así también el acceso a la documentación y registros de las acciones vinculadas a esa política, además de la sistematización académica de esa tarea.

Sobre los procesos de reconocimiento de los medios y su vinculación con políticas públicas, existen antecedentes regionales que guardan estrecha relación con esta línea. Es así que en el marco Subprograma "Análisis de Medios", a cargo de García Vargas en el proyecto PICTO/UNJu 151/08 "Transformaciones neoliberales y reconfiguraciones políticas, sociales e identitarias: reproducción de la vida, territorialidad y poder en Jujuy", se ha relevado y analizado procesos y formas de constitución material y simbólica de prácticas en relación al acceso y reconocimiento de contenidos audiovisuales vinculados a la TV digital y las políticas públicas que la fomentan, combinando dos estrategias. Por un lado, mediante un relevamiento de consumos y audiencias televisivas en San Salvador de Jujuy (en colaboración y cofinanciado por el área I+D del Programa Polos) que se realizó durante los meses de octubre y noviembre de 2012. Por el otro lado, mediante etnografías con familias destinatarias del Plan Operativo de Acceso al equipamiento para la recepción de Televisión Digital Terrestre "Mi TV digital" realizadas en junio de 2012. Desde la articulación de ambas estrategias, se presentan algunos acercamientos a las experiencias generizadas y generizantes de audiencias con la televisión digital abierta en contextos populares urbanos en la Provincia de Jujuy para vincularlos, a su vez, con una discusión amplia en torno a la construcción de la hegemonía.

El Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE), radicado en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y del que forman parte varios docentes de la ESpecialización, surge como una de las consecuencias de un PICTO-UNJu: “Condiciones de vida y estructura socio-económica en una provincia de frontera: diagnóstico y propuestas para el desarrollo de Jujuy desde una perspectiva transdisciplinaria”, PICTO (2008-00128). En ese Centro, hay diversas líneas de trabajo específicas que reúnen intereses de investigación sostenidos en el tiempo, con un equipo consolidado de investigadores/as, becarios/as de grado y postgrado y postdoctorales. La preocupación central de las investigaciones del CESDE se orienta hacia el desarrollo con equidad, pensado desde distintas miradas y dimensiones. Algunos de los proyectos en curso en el marco del CESDE, todos ellos con financiamiento de SeCTER-UNJu son: “Mercados municipales en Jujuy: intercambios, consumo y empleo desde una mirada socioeconómica” y “Las cooperativas telefónicas jujeñas: proyecciones ante el avance de las nuevas tecnologías de la comunicación e información y su impacto territorial”. En ellos participan docentes de la especialización, en un equipo que lleva casi una década de trabajo, entre los que están las docentes del posgrado: Laura Golovanevsky, María Agustina Romero, María Rosa Chachagua y Alejandra García Vargas.

En relación con las políticas de diseminación tecnológica, Golovanevsky, García Vargas y Chachagua (2018; 2019) realizan un análisis de las tecnologías presentes en los hogares a partir del cruce de información secundaria proveniente de la Encuesta de Hogares Urbanos de Argentina y la I Encuesta Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación que sustenta la importancia de este proyecto, ya que muestran cómo las condiciones desiguales de acceso y uso de las TIC se superponen a brechas de género concomitantes y anteriores en el NOA. Las mismas autoras han trabajado también en la relación del programa Conectar Igualdad con las dinámicas de la desigualdad en el Sur Global, contribuyendo con un capítulo dedicado a la heterogeneidad educativa en escuelas urbanas y rurales de Salta a una compilación de la prestigiosa serie de IAMCR para Palgrave “Global Transformations in Media and Communication Research” (García Vargas, Golovanevsky y Chachagua, 2020).

Además, a partir de las filiaciones institucionales y de las relaciones con redes y centros de investigación de quienes conforman la Gestión y Comité Académico de la carrera, la especialización tiene nexos con:

- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la UNJu
- Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad (UNICCS), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la UNJu
- Centro de Estudios Territoriales, Ambientales y Sociales (CETAS), Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu
- Área Interdisciplinario de Estudios de la Mujer y el Género, FHyCS-UNJu
- Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE), FCE-UNJu.
- Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITED), UNJu-CONICET.
- Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta
- Grupo de Estudios sobre Fronteras y Regiones (GEFRE)
- Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy
- Colegio de Graduados/as en Antropología (Jujuy)
- Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Argentina
- Asociación de Estudios de Población de la Argentina (AEPA)

- Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)
- Asociación de Especialistas de Estudios de Trabajo (ASET), Argentina
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- Red SIMEL (Sistema de Información del Mercado Laboral)
- RUESS (Red Universitaria de Economía Social Solidaria)/ RUESS Género
- Fundación ProYungas
- Sociedad Argentina de Planificación Territorial (SAPLAT)
- Antropólogos Iberoamericanos en Red
- Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP), España
- Se prevé realizar con algunas de estas instituciones convenios específicos relativos a las actividades de la Especialización.

## 9.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de la Especialización se cuenta con las dependencias de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, ubicada en Otero 257 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

La Unidad Académica ofrece aulas que cuentan con conexiones adecuadas para la instalación de notebook y cañón para el dictado de las clases y de conexión a internet wifi, salas informáticas, biblioteca y un espacio destinado a la realización de videoconferencias. Junto con ello, servicio administrativo para el respaldo de las actividades propuestas. Esta dependencia ya cuenta con un sistema de infraestructura preparado para el desarrollo de carreras de posgrado a partir del cursado del Doctorado en Ciencias Sociales, aprobado por CONEAU.

## 10.- PERSONAL DE APOYO

Estará constituida por el personal administrativo, técnico y de servicio de la Coordinación de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, Secretaría de Posgrado y Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Departamento Alumnos, Gabinetes y la Dirección de Informática de la Universidad Nacional de Jujuy.

## 11.- SUSTENTABILIDAD DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Carrera de Posgrado, *Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas*, se financiará con recursos propios. Para ello, podrá cobrar aranceles de posgrado a las/os estudiantes de la Carrera. Los montos y modalidades de pago serán determinados en cada convocatoria o realización de cada Actividad Curricular a propuesta de la directora o Director y con acuerdo del Comité Académico, según la planificación de las erogaciones que impliquen su desarrollo.

## 12.- REGLAMENTO INTERNO DE LA CARRERA

El Reglamento Interno de la Carrera *Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas* se detalla en **ANEXO I**.

## ANEXO I

### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

#### CAPÍTULO I: CARÁCTER Y CONDICIONES DE ACCESO A LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

##### **ARTÍCULO 1º: Carácter de la Carrera de Especialización**

La Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas es una carrera de posgrado con un plan de estudio semiestructurado y modalidad de dictado presencial.

##### **ARTÍCULO 2º: Objetivo**

La Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas tiene por objetivo formar especialistas con herramientas amplias para abordar de manera crítica la articulación entre estudios de género y políticas públicas. Se busca generar antecedentes académicos y acciones concretas que combinen los conocimientos necesarios tanto para el estudio y evaluación de proyectos y procesos implicados en tal articulación, como para la construcción de agendas públicas, la formulación y gestión de políticas adecuadas para la inclusión de la perspectiva de género en los ámbitos de interés público correspondientes a organizaciones públicas, privadas y comunitaria, desde una perspectiva histórica, situada, multidimensional y crítica, fomentando una mirada interdisciplinaria y la complementariedad de los análisis tanto cuantitativos como cualitativos.

##### **ARTÍCULO 3º: Condiciones de admisión a la Carrera de Especialización**

Para postularse como estudiante de la Carrera de Especialización deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Poseer título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.
- b. Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo). En estos casos deberá cumplir con los requisitos que dicho Comité estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c. Presentar copia del título (en anverso y reverso), debidamente certificado, el cual deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del/a Decano/a/e. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- d. Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del/a/e postulante.
- e. Adjuntar a la presentación una breve descripción (no más de TRES (3) carillas) de UN (1) tema de su interés, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su Trabajo Final.
- f. Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos/as/es como estudiantes de la Carrera de Especialización será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales, debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos/as/es siempre que demuestren, a través de la documentación, las evaluaciones y los requisitos que la Especialización establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

## **CAPÍTULO II: DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN**

### **ARTÍCULO 4º: De la conformación del Cuerpo Académico**

El Cuerpo Académico de la Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas está constituido por:

- a. Director/a/e
- b. Co-Director/a/e
- c. Comité Académico
- d. Comité Asesor
- e. Plantel Docente
- f. Tutor/a/e
- g. Co-tutor/a/e

### **ARTÍCULO 5º: Del/la Director/a/e**

#### **i. De sus condiciones**

Quien esté a cargo de la Dirección de la Carrera debe ser Docente Concursado/a/e de Universidad Nacional o Privada con vinculación temática a la Especialización, con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, y con trayectoria de reconocido prestigio como investigador/a/e categorizado/a/e por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) u organismo similar que lo reemplazare en el futuro.

#### **ii. De su designación**

El/La Director/a de la Carrera es designado/a/e, a propuesta del Decano/a/e, por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu y confirmado/a/e por el Consejo Superior. Permanecerá CUATRO (4) años en sus funciones pudiendo ser designado/a nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

#### **iii. De sus funciones, atribuciones y facultades**

Son funciones, atribuciones y facultades del/la/le Director/a/e:

- a. Presidir el Comité Académico de la Especialización, el cual integra con voz y derecho a voto.
- b. Dirigir el funcionamiento académico, cumpliendo y haciendo cumplir el presente Reglamento y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento interno de la Carrera.
- c. Organizar y controlar el cronograma anual de dictado de los Seminarios.
- d. Supervisar el desarrollo administrativo de la Carrera.
- e. Gestionar medios de financiación.
- f. Establecer vínculos con otros organismos e instituciones relacionados con el desarrollo de la Especialización.
- g. Avalar con su firma toda certificación, documento y título que surja de la Carrera, en forma conjunta con el Decano/a y/o Secretario Académico.
- h. Supervisar el desarrollo de la Especialización y de las actividades previstas en la misma y el cumplimiento efectivo del desempeño de docentes y estudiantes, para lograr el perfil de las/los/es egresadas/os/es previsto en la Carrera.

- i. Participar en todo proceso de evaluación interna y externa de la Carrera, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- j. Cooperar con el Comité Académico en la selección y aprobación de las propuestas de Proyectos de Trabajo Final y designación de las/los Tutores/as/es y Co-Tutores/a/as/es de los mismos.
- k. Planificar, coordinar y controlar la realización de cursos, seminarios, mesas redondas, simposios, jornadas, talleres, visitas y toda otra actividad emanada del Comité Académico que colabore con la formación de los/as/es estudiantes.
- l. Informar sobre el avance de la carrera al Comité Académico.
- m. Analizar, evaluar y resolver sobre todas las cuestiones académicas que se presenten para asegurar el mejor funcionamiento de la Especialización.
- n. Promover y establecer vinculaciones con Universidades, Facultades, Institutos de Investigación, Escuelas Universitarias, Departamentos y estructuras similares, tanto del ámbito público como del privado, para el desarrollo de actividades conjuntas de docencia e investigación.
- o. Coordinar la disponibilidad en tiempo y forma de recursos humanos y materiales.
- p. Coordinar acciones con el Comité de Articulación Interinstitucional, consultar propuestas con el Comité Académico y comunicar lo actuado.
- q. Coordinar comunicación y acciones con integrantes del Comité Asesor, consultar propuestas con el Comité Académico, y comunicar lo actuado.
- r. Toda otra función que no se especifique de manera explícita pero que se requiera para el funcionamiento adecuado de la Carrera.

**iv. De su renuncia**

El/la Director/a/e de la Especialización puede renunciar en cualquier momento a su cargo, debiendo comunicarlo por nota al Decano/a/e, quien la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

**ARTÍCULO 6º: Del/a Co-Director/a/e**

El/la Co-Director/a/e reemplaza al Director/a/e en caso de ausencia o renuncia, con las mismas condiciones; designación; funciones, atribuciones y facultades; y pautas para su renuncia. En caso de encontrarse el/la Director/a/e en funciones el/la Co-Director/a/e colaborará en todas las tareas que le competen a aquél, a su pedido.

**ARTÍCULO 7º: Del Comité Académico**

**i. De su conformación**

Está integrado por CUATRO (4) integrantes Titulares: El/la Director/a/e de la carrera y otros/as TRES (3) integrantes, al menos DOS (2) de los cuales deberán ser docentes de la Carrera (siendo al menos una/o de ellas/os docente de la UNJu). Integran además el Comité Académico CINCO (5) integrantes suplentes, quienes tendrán como función suplir al integrante o integrantes que por diferentes situaciones se ausente/n. Para que el Comité Académico pueda sesionar deberán estar presentes al menos TRES (3) de sus CUATRO (4) integrantes.

**ii. De sus condiciones**

Para ser Integrante del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

Poseer Título de Posgrado de Especialista o superior en el área temática de la Carrera.

Ser docente por concurso en una Universidad Nacional.

Ser docente-investigador/a categorizado/a en una Universidad Nacional.

**iii. De su designación**

Las/os integrantes del Comité Académico serán designados, a propuesta del Decano/a, por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán CUATRO (4) años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por idéntico mecanismo y por igual período de tiempo.

**iv. De sus funciones**

Son funciones del Comité Académico:

- a. Reunirse de manera periódica (al menos CUATRO (4) veces en el año calendario) a los fines de poder desempeñar adecuadamente sus funciones.
- b. Supervisar de manera permanente las actividades de la Especialización, atendiendo particularmente los temas atinentes a los requisitos de calidad académica.
- c. Intervenir en la admisión de los/as aspirantes a la Especialización, autorizando o no su matriculación, y fijar criterios adicionales a los de este Reglamento para su admisión y permanencia en caso de considerarlo necesario.
- d. Establecer criterios para el dictado y la selección de cursos, seminarios y actividades curriculares, además de los previstos en el Proyecto inicialmente aprobado de la Especialización.
- e. Proponer al Consejo Académico las designaciones de las/os docentes que se requieran para el funcionamiento de la Especialización.
- f. Proponer al Consejo Académico la designación del/la Director/a y/o del Co-Director/a en caso de ausencia permanente de cualquiera de ellas/os.
- g. Proponer al Consejo Académico la acreditación y el reconocimiento, por equivalencia, de actividades curriculares correspondientes a la Estructura Curricular de la Especialización, realizadas fuera del ámbito de la misma.
- h. Aprobar el cronograma de dictado de Seminarios de la Carrera elevado por el/la Director/a.
- i. Definir, junto con el/la Director/a, la planificación de las actividades de la Especialización y difundirla.
- j. Realizar anualmente la planificación de las actividades de la Carrera y un informe de los resultados alcanzados.
- k. Asesorar al Consejo Académico de la Facultad acerca de las reformas del plan de estudios y Reglamento de la carrera.
- l. Evaluar, de forma coordinada con la Comisión de Seguimiento, los Proyectos de Trabajo Final presentados a los efectos de su aprobación.
- m. Proponer modificaciones a las normas de estilo previstas en este Reglamento para la presentación del Trabajo Final
- n. Estudiar y aceptar las tutorías para el Trabajo Final propuestas y gestionar su aprobación ante el Consejo Académico.
- o. Decidir sobre los procedimientos y condiciones para la evaluación del Trabajo Final.
- p. Proponer al Consejo Académico tutores para el acompañamiento en el Trabajo Final de las/os cursantes de la Especialización.
- q. Aconsejar al Director/a de la Carrera y por su intermedio a las autoridades que correspondiera la separación de una/e/o estudiante cuando éste no cumpliera con la reglamentación vigente.
- r. Evaluar las actividades de las/es/as docentes de todos los cursos relacionados con la Carrera.
- s. Evaluar y fiscalizar el cumplimiento de reglamentos y disposiciones normativas vigentes.
- t. Intervenir en la oportunidad y a los fines que considere necesarios en cualquiera de las instancias y etapas de desarrollo de la Especialización, particularmente en temas de relevancia académica y científica, recomendando al Consejo Académico el curso de acción a seguir en los casos que la situación no esté contemplada en la normativa vigente.
- u. Avalar, aprobar o modificar propuestas del Comité Asesor.

**v. De su renuncia**

Toda/e/o Integrante Titular o Suplente del Comité Académico puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director/a/e de la Especialización, quien la girará al Decano/a/e. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

**ARTÍCULO 8º: Del Comité Asesor**

**i. De su conformación**

El Comité Asesor está conformado por un conjunto de docentes e investigadora/es/o de reconocida trayectoria en el área temática de la Especialización.

**ii. De sus condiciones**

Para ser Integrante del Comité Asesor se deberá poseer Título de Posgrado de Especialista o superior y/o tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera.

**iii. De su designación**

Las/es/os integrantes del Comité Asesor serán designados, a propuesta del Decano/a, por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior. Permanecerán en sus funciones de manera indefinida.

**iv. De sus funciones**

El Comité Asesor tendrá a su cargo aconsejar a la Dirección de la Especialización en todo lo relativo a la organización y supervisión de las actividades de la Carrera: la admisión de postulantes, el plan de estudios y Reglamento, la evaluación de los docentes y de las actividades curriculares, entre otras. Asimismo, podrán participar de actividades extracurriculares que colaboren en el fortalecimiento y difusión de la carrera.

**v. De su renuncia**

Toda/e/o integrante del Comité Asesor puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director/a/e de la Especialización, quien la girará al Decano/a/e. Éste la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

**ARTÍCULO 9º: Del Cuerpo Docente**

**i. De sus condiciones**

Para ser parte del Cuerpo Docente de la Especialización se requiere poseer Título de Posgrado de Especialista o superior, ser o haber sido docente en alguna Universidad Nacional o extranjera y tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera.

**ii. De sus funciones**

Serán funciones de las/os Docentes de la Especialización:

Impartir clases, dirigir o supervisar investigaciones.

Elaborar y proveer el programa de la actividad por desempeñar, indicar la bibliografía y los recursos pedagógicos y didácticos necesarios para su cumplimiento.

Acordar el cronograma de trabajo con la Dirección de la Carrera y evaluar al estudiantado, completando debidamente las Actas de Exámenes o la documentación que se establezca.

Participar en el proceso de evaluación interna de la Carrera.

Participar en eventos que la Dirección de la Carrera o el Comité Académico le encomienden, en el marco de la actividad para la que fueron designadas/es/os.

Informar a la Dirección de la Carrera sobre el cumplimiento de su actividad durante y al finalizar la misma.

**iii. De su renuncia**

Toda/e/o Docente puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director/a/e de la Especialización, quien la girará al Decano/a/e. Éste la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

**ARTÍCULO 10º: De la Tutoría del Trabajo Final**

**i. De su conformación**

Para la Tutoría del Trabajo Final de la Especialización se requerirá la designación de un/e/a Tutor/a y un Co-Tutor/a, cuya propuesta será hecha por el/la cursante al momento de presentar su Proyecto de Trabajo Final, acompañando el Currículum Vitae de ambos (en el caso de que no sean docentes de la carrera). Al menos uno de ellos, Tutor/a o Co-Tutor/a, deberá tener lugar de residencia o trabajo cercano al del/la cursante, o formar parte de la Universidad Nacional de Jujuy como docente, o investigador/a/e

**ii. De sus condiciones**

Para cumplir con las funciones de Tutoría de Trabajo Final la persona propuesta deberá acreditar Título de Especialista o grado superior y/o antecedentes de investigación o de gestión en el área temática elegida por el/a cursante para desarrollar su trabajo final. Las personas co-tutoras deberán reunir las mismas condiciones que el/la Tutor/a/e.

Las personas que desempeñen la labor de tutorías podrán tener a su cargo en forma simultánea un máximo de CINCO (5) personas para realizar la tutoría, incluyendo lo/a/es de otras Carreras de Posgrado. A los fines de acreditar el cumplimiento de esta condición se les requerirá declaración jurada.

**iii. De su designación**

El/la/e Tutor/a/e y el Co-Director/a/e del Trabajo Final serán designados por el Consejo Académico de la Facultad, a propuesta del estudiante, previo dictamen del Comité Académico de la Especialización.

La aprobación del Proyecto de Trabajo Final por parte del Comité Académico implica la aceptación de la Tutoría y Co-Tutoría propuesta.

**iv. De sus funciones**

Serán funciones de la Dirección del Trabajo Final:

- a. Asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del Práctica en la institución seleccionada.
- b. Avalar con su firma toda la documentación del/a/e cursante, además de la presentación del Proyecto de Trabajo Final
- c. Guiar, evaluar, supervisar y asesorar al/a/e estudiante en todos los aspectos relacionados con el Trabajo Final
- d. Orientar al estudiante en la búsqueda de información actualizada y relevante y en la participación en eventos que le proporcionen complementariamente acceder a núcleos de conocimientos necesarios para su formación.
- e. Disponer y solicitar al Comité Académico de la Especialización un cambio de título o de orientación del Trabajo Final, tanto metodológico como estructural.
- f. Informar sobre la actividad del/a/e estudiante al Director/a/e de la Especialización.
- g. Elevar al Director/a de la Carrera el informe de la finalización del Trabajo Final.

El Co-Tutor/a/e posee las mismas obligaciones del/a/e Tutor/a/e y reemplaza automáticamente a éste en caso de ausencia temporal o definitiva en todo lo que hace al apoyo del cursante

**v. De su reemplazo**

El estudiante podrá solicitar cambio de Tutor/a/e o Co-Tutor/a/e de Trabajo Final hasta CIENTO OCHENTA (180) días después de aceptado su Proyecto de Trabajo Final, con razón fundada, mediante nota elevada a la Dirección de la Especialización y dirigida al Decano/a, en la cual se acredite que el/a/e Tutor/a/e o Co-Tutor/a/e que se pretende reemplazar está al tanto de la situación y acompañando su nueva propuesta para la Tutoría o Co-Tutoría, con la aceptación de la persona propuesta y su currículum vitae. El Decano/a deberá expedirse sobre el procedimiento en un plazo de como máximo TREINTA (30) días desde la fecha de la propuesta de reemplazo.

**vi. De su renuncia**

La renuncia del/la/e Tutor/a/e o Co-Tutor/a/e de Trabajo Final deberá estar debidamente justificada, elevándose por nota al/a/e Director/a/e de la Especialización, quien la girará al Decano/a. Éste la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su consideración.

Una vez aceptada la renuncia el/a/e cursante podrá proponer un reemplazo para e/a/el renunciante, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en el punto ii del presente artículo.

**CAPÍTULO III: DE LOS/AS POSTULANTES Y ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIZACIÓN**

**ARTÍCULO 11: De la documentación a presentar**

Los postulantes de la *Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas* deberán realizar su inscripción formal, a través de la Secretaría de Posgrado, la cual será abonada en Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. La inscripción puede realizarse en cualquier momento del año, presentando la siguiente documentación:

- a. Copia del Título Universitario según condiciones indicadas en el ARTÍCULO 3, inciso c).
- b. Currículum Vitae (resumido), con una extensión máxima de QUINCE (15) páginas, con carácter de Declaración Jurada.
- c. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento asimilable en el caso de estudiantes extranjeros.
- d. Nota dirigida al Decano/a de la Facultad solicitando la inscripción en la Carrera.
- e. DOS (2) fotos tipo carnet actualizadas.
- f. Ficha de inscripción debidamente completada.
- g. Descripción sintética (no más de TRES (3) carillas) de UN (1) tema de su interés y que será el que potencialmente oriente su Trabajo Final.
- h. Constancia que acredite conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste su lengua nativa.
- i. Pago del arancel por inscripción (el cual será reintegrado en caso de no resultar admitido el postulante).

#### **ARTÍCULO 12: De la admisión**

En base a la documentación presentada y su análisis, el Comité Académico realizará la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Especialización. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Serán estudiantes de la Especialización aquellos/as/es cuya matriculación haya sido aceptada por el Comité Académico de la Carrera.

Una vez admitido para la cursada se generará el Legajo personal, con su correspondiente registro en la Dirección de Alumnos/as.

#### **ARTÍCULO 13: Del cupo**

Se prevé un cupo mínimo de QUINCE (15) y un cupo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) estudiantes, el cual podría ampliarse en CINCO (5) si fuera necesario.

En el supuesto de admisión de postulantes en número superior al cupo fijado, el Comité Académico elaborará un Orden de Mérito en base a los antecedentes presentados en el Currículum Vitae, pudiendo en este caso solicitarse otros requisitos complementarios, como una nota motivacional o una entrevista personal, que permitan tener más elementos de juicio.

#### **ARTÍCULO 14: De los derechos de las/los estudiantes**

Las/es/as estudiantes de la Especialización tendrán los siguientes derechos:

- a. Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Especialización.
- b. Ser informadas/es/os de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Especialización.
- c. Ser examinadas/es/os en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por la docencia y autoridades de la Especialización.
- d. Acceder a la biblioteca de la Especialización y al Sistema de Bibliotecas de la UNJu, en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e. Utilizar los medios informáticos de que disponga la Especialización, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f. Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación.
- g. Solicitar ante el Comité Académico de la Especialización el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.

- h. Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, etc. que tengan lugar en el desarrollo de la Especialización.
- i. Impugnar a las/es/os integrantes del Jurado de Tesis por causa debidamente fundamentada en los plazos y acorde a las pautas establecidas en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 15: De los requisitos para conservar la condición de alumna/e/o regular**

Para conservar la condición de alumna/e/o regular el estudiantado deberá cursar al menos DOS (2) Seminarios al año, aprobando como mínimo UNO (1) de ellos. También deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de aranceles y similares).

En caso de perder la condición de regularidad el/a/e estudiante será dado de baja de la Carrera de manera automática, procediendo a la cancelación de su matrícula.

**CAPÍTULO IV: DE LOS SEMINARIOS**

**ARTÍCULO 16: Del método de evaluación y promoción**

Las evaluaciones de cada Seminario son de carácter individual y fijadas por cada equipo docente, pudiendo las mismas consistir en una prueba teórico-práctica, oral o escrita, o bien UN (1) Trabajo Final del tipo monográfico, en todos los casos con una fecha límite establecida.

La aprobación de los Seminarios se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada equipo docente. La calificación se registrará con la escala de UNO (1) a DIEZ (10), requiriendo un mínimo de SIETE (7) puntos para aprobar cada Seminario, teniendo el estudiantado una instancia de recuperación.

Los aranceles de la carrera dan derecho a DOS (2) oportunidades de evaluación (una de ellas en instancia recuperatorio). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por el estudiante, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.

La calificación de la evaluación final de cada Seminario deberá ser entregada a la Dirección de la Carrera por cada equipo docente en un plazo máximo de SESENTA (60) días corridos, a partir de recibido el Trabajo Final estipulado.

**ARTÍCULO 17: Del reconocimiento de equivalencias**

El ciclo flexible de cursos electivos aceptará la realización de hasta TRES (3) cursos, seminarios, talleres y otras actividades académicas de posgrado realizadas en otras instituciones o programas, cuya temática será planificada por la/el/e Tutor/a/e de Trabajo Final conjuntamente con el/e/ la estudiante. Idéntico criterio aplica al reconocimiento de hasta TRES (3) cursos realizados dentro de un período de hasta CINCO (5) años antes del momento de la inscripción. El Comité Académico evaluará y determinará la aprobación de los cursos correspondientes a propuesta del/e/la estudiante, con aval de su tutor/a/e de Especialización. La combinación de cursos planificados y ya realizados fuera del programa, en todos los casos, no pueden superar los TRES (3).

La/le/el estudiante podrá solicitar, a través de nota formal al Director/a/e de la carrera (quien a su vez lo someterá a consideración del Comité Académico) el reconocimiento de hasta TRES (3) Seminarios cursados y aprobados en otras carreras de esta especialidad en esta u otras Universidades y cuya aprobación final no tenga una antigüedad superior a CINCO (5) años, al momento de la solicitud. El pedido de reconocimiento deberá estar apropiadamente fundamentado, siendo el Comité Académico quien evalúa el mismo. El reconocimiento de la carga horaria de dichos cursos será exclusivamente por la totalidad (no se otorgarán equivalencias parciales).

Para la fundamentación debe presentarse el programa completo del Seminario cuya equivalencia se solicita, el Trabajo Final (o instancia) con que se aprobó, comprobante fehaciente de su aprobación (expedido por la Institución en la cual se haya realizado el curso en cuestión) y una nota que explique la importancia y relación que tiene el Seminario a reconocer con el plan de estudios de la Especialización.

**ARTÍCULO 18: De la organización**

Salvo situaciones excepcionales, los Seminarios se desarrollarán con un cursado cuatrimestral en fechas a determinarse, en la sede de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Para la inscripción, cursado y aprobación de los distintos Seminarios se deberán respetar los criterios de correlatividades establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera.

**CAPÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL DE LA ESPECIALIZACIÓN**

**ARTÍCULO 19: De las características**

La Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas culmina con un Trabajo Final individual, escrito en idioma español, que resultará de un proyecto de Investigación-Acción-Participativo, una Sistematización de una práctica, un Proyecto de Intervención Social o un Proyecto de investigación sobre una institución del área de la salud, educación, desarrollo social, organización o movimiento social, organización de derechos humanos, sindicato, entre otras, dónde desarrollará la práctica supervisada que realizará quien aspire a obtener el título de Especialista. Dichas actividades serán planificadas en el taller de Práctica y deberán versar sobre un tema atinente a la Especialización. El trabajo Final tendrá que evidenciar la integración de las cuestiones abordadas a lo largo del posgrado, el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación o sistematización de la práctica realizada.

La aprobación del Trabajo Final está sujeta al resultado de su defensa oral y pública.

**ARTÍCULO 20: Del Proyecto de Trabajo Final**

Para obtener el título de Especialista el/la/le aspirante deberá presentar un Proyecto de Trabajo Final ante el Comité Académico, para lo cual deberá tener aprobado el Seminario de Formación Práctica, el Taller de Trabajo Final y haber desarrollado la práctica:

La presentación del Proyecto de Trabajo Final deberá hacerse por medio de una nota dirigida al Director/a de la Carrera, conteniendo:

1. Título del tema.
2. Proyecto de Trabajo Final, el cual deberá respetar las especificaciones que se indican en el Anexo A al presente Reglamento.
3. Nombre del/la/e Tutor/a/e y Co-Tutor/a/e propuestos (en caso de no ser docentes de la carrera, deberán presentar su Currículum Vitae).
4. Una nota firmada por el/la Tutor/a/e y Co-Tutor/a/e propuestos, en la que expresen su conformidad con el tema, el Proyecto de Trabajo Final y acepten formalmente el cargo, todo lo cual será analizado para su eventual aceptación por parte del Comité Académico de la carrera.

Una vez recibido, el Proyecto de Trabajo Final será evaluado por el Comité Académico, el cual deberá responder al estudiante su aceptación (o no) en un lapso no superior a los DOS (2) meses a partir de la fecha de presentado. La aprobación del Proyecto de Trabajo Final por parte del Comité Académico implica la aceptación de la Tutorías propuestas para el mismo.

En caso de rechazarse el Proyecto de Trabajo Final deberán especificarse los motivos para que la/le/el estudiante pueda corregirlo o cambiarlo en su totalidad.

**ARTÍCULO 21: De la presentación del Trabajo Final**

El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final es de DOS (2) años a partir de la aprobación del Proyecto de Trabajo Final por parte del Comité Académico de la Especialización. En casos excepcionales quien cursa la Especialización podrá solicitar, justificando debidamente y poniendo a consideración del Comité Académico, una prórroga excepcional por UN (1) año más.

La solicitud de prórroga conlleva el pago de un arancel que será fijado por el Comité Académico.

Aprobada la totalidad de los Seminarios que integran la Estructura Curricular y contando con el visto bueno del Comité de Seguimiento, el/a/le cursante estará en condiciones de presentar el Trabajo Final, debiendo entregar CUATRO (4) ejemplares (de los cuales TRES (3) serán enviados al Jurado y UNO (1) quedará para el archivo correspondiente) y versión digital, de acuerdo a las normas estipuladas en el Anexo B al presente Reglamento para su forma y presentación.

**ARTÍCULO 22: Del Jurado de Trabajo Final**

**i. De su integración**

La evaluación del Trabajo Final estará a cargo de UN (1) Jurado integrado por TRES (3) integrantes, donde al menos UNO (1) deberá ser externo a la UNJu.

**ii. De sus condiciones**

Para formar parte del Jurado de Trabajo Final se requerirá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Tener título de Especialista o superior
- b. Ser Profesor/a por Concurso de Universidad Nacional (o mérito equivalente)
- c. Ser un docente o investigador/a de reconocido prestigio en el área temática del Trabajo Final

**iii. De su designación**

El Consejo Académico designará al Jurado a propuesta del Comité Académico de la Especialización. Dicha propuesta deberá elaborarse en un plazo no superior a los DOS (2) meses desde recibido el Trabajo Final. Designado el Jurado y realizada la presentación del Trabajo Final, la Dirección de la Carrera arbitrará los medios para poner a disposición del Jurado las copias del mismo.

**iv. De su impugnación**

El estudiante tendrá derecho a impugnar a UNO (1) o más integrantes del Jurado. Deberá hacerlo en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles desde el momento de ser notificado de la constitución del Jurado, presentando nota al Director/a de la Carrera, indicando en la misma los motivos de su solicitud. El/la Director/a de la Carrera elevará dicho requerimiento al Comité Académico para su resolución.

**ARTÍCULO 23: Del dictamen del Jurado**

**i. De los plazos y características generales**

El Jurado dispondrá de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles a partir de la recepción del Trabajo Final para dictaminar sobre el mismo. Los dictámenes serán individuales, se emitirán por escrito y serán remitidos a la Dirección de la Carrera.

**ii. Del contenido**

En su dictamen, cada integrante del Jurado deberá dar su opinión fundada sobre los siguientes puntos:

- a. Profundidad sobre el trabajo sistematizado
- b. Originalidad de la propuesta.
- c. Metodología del trabajo presentado.
- d. Claridad y precisión de la redacción y composición.
- e. Conclusiones alcanzadas.

El dictamen deberá contener una valoración final, aprobando el trabajo o sugiriendo modificaciones y/o adecuaciones a realizar.

**ARTÍCULO 24: Del resultado de la evaluación del Jurado**

**i. Aceptación**

Si los TRES (3) integrantes del Jurado consideran que el Trabajo Final debe ser aceptado sin correcciones, con los TRES (3) dictámenes favorables presentados por escrito se procederá a fijar la fecha de defensa pública del mismo.

**ii. Aceptación pero con corrección**

Si uno o más de los integrantes del Jurado consideran que el Trabajo Final es adecuado, pero requiere correcciones menores, el candidato deberá, antes de la defensa oral y pública, efectuar las correcciones especificadas por el Jurado, dentro de los SESENTA (60) días corridos subsiguientes a su notificación, a fin de efectuar una nueva presentación. Si en esta presentación hubiese nuevamente observaciones, el/la/le cursante dispondrá de TREINTA (30) días corridos subsiguientes a la nueva notificación para la presentación de la última versión corregida. El Jurado dispondrá si es aceptada la posibilidad de defensa pública.

**iii. No aceptación con instancia de nueva presentación**

Si el Jurado (por mayoría) considerara que el Trabajo Final no resultara adecuado para su aceptación, pero que tiene algún mérito, podrá decidir si se permite al candidato presentarlo nuevamente, en una versión corregida, dentro de los SEIS (6) meses subsiguientes. Los/as/es examinadores deberán tomar tal decisión después de realizar una entrevista evaluativa con el/a/e candidato/a/e (la cual puede ser presencial o por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista). Si en su versión corregida El trabajo Final es aceptado se procederá a sustanciar la correspondiente defensa pública.

**iv. No aceptación**

Si después de haber evaluado el Trabajo Final el Jurado (por mayoría) considera que no es aceptable, podrá decidir que el Trabajo Final bajo análisis no cumple con los requisitos para su defensa; ello equivale a no aprobar esta etapa evaluativa, por lo que e/a/le candidato/a/e perderá su condición de postulante al grado académico de Especialista. En este último caso se requiere una explícita y adecuada fundamentación por parte del Jurado.

**ARTÍCULO 25: De la defensa del Trabajo Final**

**i. De las características**

Una vez aprobado el Trabajo Final por parte del Jurado, el/la/le cursante deberá presentar la versión definitiva del Trabajo Final (con las especificaciones señaladas en el Anexo C) y se procederá a su defensa oral y pública. Esta revestirá la categoría de acto académico y se desarrollará en las instalaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con la presencia del/a/e candidato/a/e a especialista y los/las Jurados.

Para tener derecho a la defensa del Trabajo Final el/a/e aspirante deberá tener abonados todos los aranceles que correspondan.

**ii. De los plazos**

La defensa deberá tener lugar en un plazo no superior a los SESENTA (60) días corridos desde que los/las TRES (3) integrantes del Jurado notificaron de manera fehaciente el dictamen favorable.

**iii. Del acto de defensa del Trabajo Final**

Durante la defensa del Trabajo Final el/a/e aspirante expondrá su Trabajo Final en un lapso de entre TREINTA (30) y SESENTA (60) minutos, pudiendo utilizar soporte informático y multimedia para ello.

Finalizada la exposición el Jurado podrá realizar preguntas al/a/e aspirante a especialista, instancia que podrá extenderse por hasta SESENTA (60) minutos adicionales.

El/la tutor/a/e y el/la co-tutor/a/e podrán expresar una valoración del proceso al finalizar el espacio de preguntas.

Luego, el Jurado se reunirá para deliberar. Podrá estar presente, con voz pero sin voto, la dirección de la carrera.

El Jurado deberá elaborar UN (1) acta en la cual conste la calificación del Trabajo Final y su fundamentación. Su dictamen será inapelable y deberá incluir consideraciones generales y opinión fundada sobre los siguientes puntos:

- a. Originalidad del Trabajo Final
- b. Profundidad de la sistematización realizada
- c. Rigurosidad del trabajo presentado
- d. Marco teórico y estado de la cuestión presentados
- e. Tratamiento de los objetivos propuestos
- f. Metodología aplicada
- g. Claridad y precisión en la redacción y composición
- h. Profundidad y relevancia de las conclusiones

**iv. De la calificación**

El Trabajo Final será calificado en la escala numérica de UNO (1) a DIEZ (10), de acuerdo a los siguientes conceptos: Sobresaliente DIEZ (10); Distinguida OCHO, NUEVE (8, 9); Buena SIETE (7). Calificaciones de SEIS (6) o menos implican la desaprobación del Trabajo Final, de acuerdo con el Reglamento de la UNJu.

**v. De la publicación y archivo**

El Jurado podrá recomendar la publicación del Trabajo Final. En cualquier caso, la Especialización deberá conservar en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales copia de todos los Trabajos Finales defendidos por sus graduados/as/es.

## **CAPÍTULO VI: DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA**

### **ARTÍCULO 26: De los requisitos**

Para obtener el título de Especialista en Estudios de Género y Políticas Públicas los/as/es estudiantes deberán:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en cada Seminario.
- Tener aprobada la totalidad de los Seminarios, el Seminario de Trabajo Final y haber realizado la práctica.
- Presentar y defender favorablemente del Trabajo Final, al finalizar el cursado de los Seminarios y el Seminario de Trabajo Final.
- Tener abonada la totalidad de los aranceles correspondientes.

### **ARTÍCULO 27: Del título**

La culminación de la totalidad de los requisitos establecidos se acreditará con Diploma en el que constará el Título de Especialista en Estudios de Género y Políticas Públicas, el cual será otorgado por la Universidad Nacional de Jujuy, debiendo figurar en el mismo el Número de Registro y la correspondiente legalización del Título ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En el caso de estudiantes que ingresaron al posgrado con título de grado otorgado por Universidad Extranjera el diploma deberá incluir, en el anverso, el siguiente texto: "Se deja constancia que el presente diploma no habilita para ejercicio profesional alguno en la República Argentina ni significa reválida automática del título universitario previo".

## **CAPÍTULO VII: DEL FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA**

### **ARTÍCULO 28: De los aranceles**

**i. Tipos y características**

Los aranceles fijados para la Especialización son:

- a. Inscripción a la carrera.
- b. Cuota anual de Cursado, que se deberá abonar desde el primer año hasta el momento de defensa del Trabajo Final, pagadera entre febrero y abril de cada año.

- c. Arancel correspondiente a cada Seminario cursado, pagadero antes del mismo.
  - d. Derecho de presentación del Trabajo Final, al momento en que esto ocurra.
  - e. Contribución para la defensa, al momento en que esto ocurra.
- ii. Montos**  
El monto de los aranceles será fijado por el Comité Académico de la Especialización, a propuesta del/la Director/a y será comunicado a los órganos de gobierno de la Facultad.
- iii. Derecho a recuperatorio**  
Los aranceles de la carrera dan derecho a DOS (2) oportunidades de evaluación UNA (1) de ellas en instancia recuperatoria). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente el estudiantado, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.
- iv. Reintegros**  
No se reintegrará los montos percibidos en concepto de arancel por Seminarios, inscripción (excepto en caso de no admisión del postulante como estudiante de la Carrera), derecho de presentación del Trabajo Final o contribución de defensa.

**ARTÍCULO 29: Del pago de Seminarios como cursos de posgrado**

Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a Seminarios de la Carrera a estudiantes externos a la misma, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión al Seminario, a criterio del/la Director/a de la Carrera. En este caso deberán aprobar el Seminario realizado para recibir la constancia respectiva.

No se emitirán certificados de asistencia o de Seminarios no aprobados.

**ARTÍCULO 30: De la Administración de la Carrera**

La Dirección de la Especialización tendrá a su cargo todas las funciones administrativas inherentes al desarrollo de la Carrera. Contará con el apoyo de la Secretaría de Posgrado y la Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu.

**CAPÍTULO VIII: DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**ARTÍCULO 31: Mecanismos de evaluación del desarrollo de la Carrera**

**i. Del seguimiento de los estudiantes**

A efecto de lograr un seguimiento académico y administrativo de cada estudiante se implementará el trabajo con el Legajo correspondiente al Sistema SIU. Esa información será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a cada estudiante, ya que se mantiene actualizada de forma permanente.

Periódicamente se revisarán los datos correspondientes a la trayectoria del estudiantado, desde la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, con el fin de fortalecer la retención del estudiantado e implementar acciones concretas frente a los casos de desgranamiento. También se gestionarán diversas actividades que promuevan la graduación (talleres de escritura académica, simposios de debate de proyectos y avances de trabajo final, reuniones científicas, entre otros).

Asimismo, se pondrá a disposición de los/las estudiantes el contacto con la Dirección de la Carrera a los fines de plantear las inquietudes que consideren pertinentes.

**ii. Del desarrollo de la Carrera**

A efectos de garantizar la calidad académica de la carrera, se monitoreará su desarrollo, utilizando, entre otros métodos, la implementación de cuestionarios que serán llenados por los/las/les participantes.

Se prevé la realización de diversas acciones, tendientes a evaluar fundamentalmente los siguientes aspectos: Contenidos de los Seminarios y los programas, su pertinencia y actualización, desempeño de la docencia, el desarrollo de la Carrera en general, pertinencia, actualidad y disponibilidad de la bibliografía, adecuación de la infraestructura y los recursos materiales disponibles.

Al finalizar cada uno de los Seminarios y el cursado total de la Carrera, cada estudiante completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la planificación, dictado y organización futura.

Concluido cada uno de los Seminarios, el equipo docente responsable del mismo completará UNA (1) encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura y UNA (1) evaluación general de la dinámica del dictado (estudiantes).

Al finalizar la carrera, quien egresa completará UNA (1) encuesta con el fin de expresar su opinión, para mejorar la organización y los aspectos académicos a futuro.

**ARTÍCULO 32: Mecanismos de seguimiento de graduados/as**

Se realizarán desde la Dirección de la Carrera acciones tendientes al seguimiento de la trayectoria de sus graduados/as/es, a los fines de que las experiencias que transiten en relación a esta formación de posgrado sirvan para mejorar distintos aspectos de la Especialización.

Para posibilitar este contacto se generará UNA (1) base de datos de graduados/as/es, que se actualizará de manera periódica, y se los invitará a participar en diversas actividades académicas organizadas tanto por la Carrera como por el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género, el Área Académica de Género y Derechos Humanos, las Unidades de Investigación e Institutos, así como la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNJu.

Se promoverá la integración de las/los graduados en actividades de investigación y transferencia organizadas desde la Carrera o desde distintos ámbitos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de SECTER-UNJu.

En el caso de que la trayectoria de las/los/as graduados/as/es así lo hiciera posible se procurará integrarlos/las/es como docentes, cuando sus antecedentes así lo ameriten.

**CAPÍTULO IX: ASPECTOS NO CONSIDERADOS**

**ARTÍCULO 33:**

Todo aspecto académico y/o administrativo no considerado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Académico de la Carrera.

tcb

## APARTADO A

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS JURADOS

#### I. Partes que debe contener

##### 1. Carátula

En ella deben constar:

- ✓ Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Jujuy
- ✓ Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
- ✓ Nombre de la Carrera: *Especialización en Estudios de Género y Políticas Públicas*
- ✓ Título del Trabajo final (no más de treinta palabras)
- ✓ Nombre y Apellido del/la autor/a
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Tutor/a/e de Trabajo final
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Co-tutor/a/e de Trabajo final
- ✓ Fecha de presentación de Trabajo final

En el área administrativa se proveerá modelo de carátula.

##### 2. Hojas Preliminares

- ✓ Dedicatoria (optativa). El estilo empleado es libre pero debe ser breve.
- ✓ Agradecimientos (optativos). No más de una página.
- ✓ Índice General
- ✓ Índice de Cuadros
- ✓ Índice de Figuras
- ✓ Abreviaturas.

Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos.

##### 3. Resumen

Extensión de 250-500 palabras. Deberá establecer brevemente, pero con coherencia, el tratamiento y los logros obtenidos. Se escribirá sin punto aparte. No incluirá tablas ni figuras. Deberá informar al/a/e lector/a/e del objetivo de la investigación, los principales resultados y las conclusiones más importantes. Al final del resumen se incluirán cinco palabras claves. Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos, continuando la numeración de las Hojas Preliminares.

##### 4. Capítulos

Cada estudiante en conjunto con su Tutor/a/e y Co-tutor/a/e decidirá acerca del número de capítulos o partes del cuerpo del Trabajo Final en que divida este desarrollo. No obstante, deben estar contemplados los siguientes contenidos:

- Presentación del problema
- Estado actual del conocimiento
- Objetivos
- Marco Teórico
- Metodología
- Descripción del caso/problema
- Discusión y propuesta
- Conclusiones

Los Cuadros y Figuras pueden incorporarse de la forma que el candidato considere mejor para el Trabajo final, cuidando que todos ellos tengan los correspondientes títulos y demás elementos que permitan su correcta comprensión.

##### 5. Bibliografía

En ella se deben listar alfabéticamente las citas completas de todos los autores mencionados en el texto, en el cual deben ser referenciados mediante el sistema (Autor, Fecha). Las citas deben ser abundantes y actualizadas.

La Bibliografía debe incluirse de forma completa después de las conclusiones y antes de los anexos. Se podrán incluir artículos publicados en revistas profesionales y científicas, libros, capítulos, tesis, todo tipo de documento publicado, software e información difundida en páginas de internet. Se recomienda no citar autores anónimos.

La bibliografía deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

## **6. Anexos**

En el caso de ser necesarios, indicar claramente su presencia en el Índice General.

### **II. Aspectos formales**

#### **1. Extensión**

El Proyecto de Trabajo final deberá tener una extensión de entre 15 y 30 carillas tamaño A4 (sin incluir la carátula), escritas en letra Times New Roman tamaño 12, interlineado 1.15, con márgenes superior, inferior y derecho de 2.5 centímetros y margen izquierdo de 3 centímetros. Las hojas deberán estar numeradas sobre el margen inferior derecho.

La bibliografía mencionada en la Propuesta de Trabajo final deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

La Propuesta de Trabajo final deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en cuatro ejemplares anillados, con tapa transparente adelante y tapa color rojo atrás, y en soporte magnético. El mismo deberá ser acompañado por una nota (por duplicado) firmada por el candidato a Especialista y el Tutor y Co-tutor de Trabajo final, avalando su presentación. En dicha nota deberá detallarse el material entregado.

#### **2. Papel**

Papel blanco, Tamaño A4, de 70 a 80 gramos. Puede imprimirse anverso/reverso para cuidado del medio ambiente.

No debe emplearse corrector de error sobre el material impreso, ni textos sobre-pegados.

#### **3. Tipografía, espaciado, alineación y márgenes**

Letra Times New Roman tamaño 12 en el cuerpo central y tamaño 10 en las notas al pie de página.

Interlineado: 1.5

Alineación: justificada

Márgenes: superior, inferior y derecho: 2.5 centímetros

Margen izquierdo: 3 centímetros

#### **4. Paginación**

La Carátula no lleva paginación impresa.

Las Hojas Preliminares se numeran en romanos a partir del número II.

La numeración a partir de la Introducción se escribe, de manera continua, en el ángulo inferior derecho y se usan números arábigos.

Los Anexos deben ser incluidos al final, luego de la Bibliografía, en hojas separadas y numerados de forma correlativa si fueran más de uno.

#### **5. Notas al pie**

Se indican en el texto con un número arábigo superior pequeño (superíndice) a continuación de la palabra correspondiente al texto.

Las notas se colocan a pie de página, con numeración correlativa.

#### **6. Encuadernación**

El Trabajo final para consideración del Jurado deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en cuatro ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color azul atrás, y en soporte magnético.

## APARTADO B

### FORMATO DE PRESENTACIÓN FINAL DEL TRABAJO FINAL

Una vez que el Trabajo Final fue evaluado por el Jurado, si fue aprobado sin correcciones no es necesaria una nueva presentación.

Si se requirieron correcciones por parte el Jurado, una vez efectuadas las mismas y aprobadas por el Jurado, el candidato deberá presentar CUATRO (4) ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color azul atrás, y en soporte magnético. Una vez realizada esta presentación se pasará a la instancia de socialización.

Las restantes características se mantienen de la manera señalada en el Anexo B.

Tcb

**APARTADO C****FICHA PERSONAL DEL/A/E ESTUDIANTE****CICLO ACADÉMICO**

Inscripto/a/e en:

Facultad:

Universidad:

**DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE**

Apellido/s y Nombre/s:

Tipo y Nº de documento:

Nacionalidad:

Lugar y fecha de nacimiento:

Título de Grado:

Entidad otorgante:

Fecha:

Otros Títulos de grado y/o Posgrado:

**DOMICILIO PARTICULAR:**

Calle:

Nº:

Piso:

Dpto:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

E-mail:

**INFORMACIÓN LABORAL:**

Institución /Empresa:

Cargo u ocupación:

Antigüedad:

Domicilio: Calle:

Nº:

Piso:

Dpto:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

E-mail:

**DESEMPEÑO DOCENTE:**

Universidad o Establecimiento Educativo:

Cargo u ocupación:

Antigüedad:

Domicilio: Calle:

Nº:

Piso:

Dpto:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

E-mail:

**ENTREVISTA:**

Fecha:

Consta en Acta de Fecha:

PLAN DE TRABAJO FINAL
TEMA:
APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:
TUTOR/A: DIRECCION Y TELEFONO E-mail: APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: REALIZADA EN:
OBSERVACIONES:

Tcb

**APARTADO D****ENCUESTA AL ESTUDIANTE**

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión de cada estudiante sobre el Seminario para poder mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no; 1) regular; 2) bueno o medianamente; 3) muy bueno o en gran medida; 4) totalmente o excelente.

<b>Evaluación de contenidos del programa</b>	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del seminario son adecuados y actualizados?					
2. ¿Se respetaron los temas propuestos en el programa?					
3. ¿Los contenidos dictados fueron pertinentes?					
4. ¿El nivel con el que se abordaron los contenidos fue adecuado?					
5. ¿Los contenidos contribuyeron a lograr el objetivo general del seminario?					
6. ¿Los contenidos fueron coherentes con los de otras unidades?					
7. ¿El tiempo asignado fue suficiente?					
8. ¿La bibliografía propuesta fue adecuada y actualizada?					
9. ¿Sus expectativas fueron cubiertas satisfactoriamente?					
10. ¿El docente aportó material sobre todos los contenidos del programa?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

<b>Evaluación de la docencia</b>	0	1	2	3	4
1. ¿Organizó adecuadamente las clases?					
2. ¿Demostró solvencia y conocimiento de los temas?					
3. ¿Expuso ordenadamente y con claridad los temas?					
4. ¿Demostró capacidad de síntesis?					
5. ¿Fue capaz de aclarar las dudas planteadas?					
6. ¿Contribuyó a lograr los objetivos?					
7. ¿Manejó adecuadamente los tiempos?					
8. En el caso de usarlas ¿hizo un uso adecuado de las ayudas visuales?					
9. ¿Estuvo al nivel de un seminario de posgrado?					
10. ¿Logró participación del estudiantado en las diversas temáticas?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

<b>Evaluación del seminario en general</b>	0	1	2	3	4
1. ¿La organización general fue adecuada?					
2. ¿Los objetivos fueron pertinentes?					
3. ¿El programa planteado respondió a los objetivos?					
4. ¿Los tiempos asignados fueron adecuados?					
5. ¿Hubo coherencia entre los distintos temas?					
6. ¿El peso asignado a las unidades fue adecuado?					
7. ¿Faltaron considerar algunos temas (aclarar en el casillero inferior)?					
8. ¿La forma de evaluación fue adecuada?					
9. ¿Sus expectativas fueron satisfechas?					
10. ¿Le recomendaría a un colega cursarlo?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

<b>De la Coordinación del Seminario</b>	0	1	2	3	4
1. ¿En general ¿fue adecuada?					
2. ¿El material didáctico necesario estuvo disponible a tiempo?					
3. ¿La calidad del material fue apropiada?					
4. ¿Las comunicaciones por parte de la Unidad Académica se concretaron adecuadamente? en tiempo y forma?					
5. ¿Los estudiantes recibieron toda la información sobre pasajes, alojamiento y comidas?					
6. ¿Los estudiantes tuvieron buena recepción por parte de la Facultad?					
7. ¿El aula estuvo siempre en condiciones adecuadas (limpia, ventilada, calefaccionada, iluminada, etc.)?					
8. ¿La difusión del seminario fue adecuada? (afiches, correo electrónico, etc.)					
9. ¿El coordinador es un docente de la universidad?					
10. ¿Tuvo oportunidad de contactar a un miembro del Comité Académico de la Carrera?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

**APARTADO E**  
**ENCUESTA AL/A/E DOCENTE**

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del/a/e docente sobre el seminario a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización. Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación del Seminario	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del Seminario deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado ¿fue adecuado?					
4. El estudiantado ¿tuvo a disposición el material bibliográfico referido al Seminario en cuestión, en tiempo y forma?					
5. El número de estudiantes que asistieron al seminario ¿cubrieron sus expectativas?					
6. Según su opinión ¿se debería proponer otro sistema de evaluación para este Seminario?					
7. ¿Considera adecuada la inclusión de su seminario en la temática de esta Especialización?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación de la coordinación en general	0	1	2	3	4
1. ¿Cómo calificaría a la organización general?					
2. ¿Se cumplió totalmente con lo pactado en cuanto al traslado?					
3. El alojamiento ¿fue adecuado a su criterio?					
4. ¿Se cumplió con el estipendio acordado?					
5. ¿Fue provisto de todo lo necesario para cumplir con sus obligaciones de dictado?					
6. El aula donde se realizó el Seminario ¿contaba con adecuadas condiciones de higiene, iluminación, ventilación, calefacción y elementos didácticos de apoyo?					
7. Sus expectativas sobre la organización del Seminario ¿fueron satisfechas?					
8. Todo el material didáctico solicitado ¿estuvo a disposición del estudiantado?					
9. ¿Se contó con un servicio adecuado de cafetería?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Tcb

## ANEXO F

## ENCUESTA AL/A/E GRADUADO/A/E SOBRE LA CARRERA

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del graduado/a/e sobre la carrera a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización  
 Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación de la carrera en su conjunto	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los contenidos propuestos en el programa de la Carrera deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado, evaluaciones, y presentación del Trabajo final ¿fue el adecuado?					
4. ¿El material bibliográfico estuvo disponible en tiempo y forma?					
5. ¿El/a/e director/a/e elegido para su trabajo final, cubrió sus expectativas?					
6. ¿Cómo calificaría el accionar del personal de apoyo administrativo?					
7. ¿Considera que la coordinación de la Carrera fue adecuada?					
8. ¿La infraestructura y recursos materiales aplicados fueron adecuados?					
9. ¿Considera útiles los conocimientos adquiridos para su desenvolvimiento profesional?					
10. ¿Utiliza los recursos bibliográficos de la especialidad, disponibles en la Facultad?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Tcb